

TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERU - ESTADOS UNIDOS
SEGUNDA RONDA DE NEGOCIACIONES TLC ANDINO- EE.UU.
ATLANTA, ESTADOS UNIDOS
14 – 18 DE JUNIO DEL 2004

Durante los días 14 al 18 de Junio se llevó a cabo la Segunda Ronda de las Negociaciones del TLC Andino - EE.UU. en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos. La delegación peruana que participó en dicha ronda estuvo conformada por 66 negociadores procedentes de distintas instituciones públicas, expertos en las diferentes materias de la negociación.

A este grupo oficial se incorporó una delegación conformada por aproximadamente 41 personas entre representantes de las organizaciones empresariales, gremios sindicales, congresistas, académicos y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Objetivos de la Ronda:

- a. Continuar la discusión sobre el alcance de la información intercambiada en la Primera Ronda y revisar la información adicional suministrada por las delegaciones.
- b. Conocer la propuesta de texto de EE.UU. en aquellas áreas de negociación que estaban pendientes.
- c. Aclarar los alcances y contenidos de las propuestas planteadas para formular propuestas y contrapropuestas de textos a ser presentados en la III Ronda de Negociación de Lima.

Participación de la Sala Adjunta

- Durante la Ronda de Atlanta, el equipo negociador peruano informó -a través de 2 reportes diarios y reportes hora a hora- acerca del avance de las negociaciones del TLC.
- Este mecanismo de participación permitió hacer llegar a los negociadores oficiales las observaciones, propuestas y comentarios sobre el desarrollo del proceso de negociación por parte de los representantes de la Sala Adjunta.

Próximos Pasos

- Determinación de los aspectos organizativos y logísticos vinculados a la realización de la III Ronda de Negociación del TLC que se llevará a cabo en la ciudad de Lima del 26 al 30 de julio próximo.
- Diseñar las propuestas y contrapropuestas de textos, los que serán presentados en la III Ronda de Negociación.

I) MESA DE ACCESO A MERCADOS

BIENES INDUSTRIALES

Dinámica de la reunión:

Se propuso a la delegación de Estados Unidos la agenda de trabajo elaborada por los países andinos en la Reunión de Coordinación de Quito. La Delegación de EE.UU. estuvo de acuerdo con seguir la referida agenda y, como paso posterior, revisar integralmente el texto propuesto por ellos, con el fin de evitar efectuar las aclaraciones y precisiones pertinentes.

Descripción del contenido de la reunión:

Intercambio de Información de Comercio

EE.UU. realizó consultas respecto de la información enviada por cada uno de los países andinos. En el caso del Perú solicitó conocer la nomenclatura con que se había enviado la información correspondiente a los años 2001 – 2003. De otro lado, quedó pendiente realizar una verificación en Lima a fin de precisar la información aclaratoria del caso. Por otro lado, EE.UU. entregó información adicional a 10 dígitos, información que estaba siendo requerida por los países andinos.

Intercambio de Información de Regímenes Especiales

Las Aduanas de EE.UU. han dejado de pertenecer al Departamento del Tesoro, no existiendo mayores implicancias dado que los temas de facilitación de comercio y de recaudación siguen estando bajo el Departamento del Tesoro, según se entendió. La delegación de EE.UU. hizo entrega del documento referente a los criterios y objetivos bajo los cuales se han establecido las “Zonas de Comercio Extranjeras” y del Drawback a las manufacturas. La delegación de Perú entregó una versión actualizada del documento integral sobre regímenes especiales que fuera presentado anteriormente en el ALCA. Ecuador presentó información similar a la entregada por Perú. Por su parte, Colombia hizo entrega de normas legislativas de regímenes aduaneros, así como las referentes a los mecanismos de facilitación de las exportaciones.

Bienes Usados

Dado la sensibilidad de los países andinos sobre el comercio de este tipo de bienes, se planteó la exclusión de bienes usados del programa de liberación. EE.UU. no está de acuerdo con una exclusión general de dichos bienes; no obstante, EE.UU. plantea que las sensibilidades sean señaladas de manera específica, a fin de que el ámbito de desgravación sea lo más comprensivo posible.

Para EE.UU. los bienes usados tienen un carácter diferente a los remanufacturados; en ese sentido, ellos están principalmente interesados en exportar maquinaria usada “remanufacturada”.

Se acordó hacer un intercambio de normativa referente a los bienes usados a más tardar una semana antes de tercera ronda de negociación.

Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)

Los países andinos plantearon que el SGP tenga vigencia paralela al acuerdo y que cualquier nueva profundización se les haga extensiva. Por su parte EE.UU. manifestó que el SGP no es necesario ya que el TLC lo superaría y que, en todo caso, el tema podía volver a tratarse al final de la negociación.

EE.UU. entregó documento de la renuncia de Chile al SGP. Quedó pendiente verificar si en todos los TLCs firmados por EE.UU. se han excluido a los demás países del SGP.

Subsidios a la exportación

Los países andinos propusieron excluir del programa de liberación las mercancías sujetas a subsidios. EE.UU. prefiere considerar el tema cuando los países andinos ya hayan presentado un texto sobre el tema.

Regímenes Especiales

Los países andinos manifestaron que este tipo de exenciones y devoluciones de impuesto mantienen su vigencia dentro del marco de la OMC, por lo que manifestaron la conveniencia de seguir aplicando dichos regímenes. La preocupación de EE.UU. es que estos regímenes permiten utilizar insumos exentos de derechos de importación desde terceros países, sin que estos terceros países sean suscriptores de algún tratado de libre comercio con los andinos o con los Estados Unidos.

Los países andinos manifestaron que exportaciones dependen de cierta manera de estos regímenes y que eliminarlos implicaría una desmejora de la situación actual sobre todo tomando en cuenta que terceros países sí seguirían aplicándolos.

Finalmente, EE.UU. planteó que si los andinos tenían interés en insumos importados exentos de derechos desde terceros países, los obtuvieran mediante la reducción de sus aranceles y no empleando regímenes aduaneros especiales. Por su parte, los andinos señalaron su preocupación por la intervención de EE.UU. en la política arancelaria de los países andinos.

Medidas No Arancelarias

Los países andinos manifestaron la importancia de tener acceso real al mercado estadounidense. En este sentido, se resaltó que el acceso no sólo es cuestión de materia arancelaria, sino que el acceso real tiene que ver con otras disposiciones de carácter no arancelario como contingentes u otras que se señalan en el arancel de los EE.UU. y que también debían ser tratados en la mesa de Acceso a Mercados. EE.UU. manifestó que esos temas deberían ser tratados por los especialistas aduaneros; sin embargo, también podían ser vistos en esta mesa.

También los países andinos manifestaron la importancia de tratar el tema de las visas a EE.UU., por las limitaciones que éstas implican para los operadores económicos de los países andinos. EE.UU. no estuvo de acuerdo en el tratamiento del tema en esta mesa, pues es de la opinión que dicho tema pertenece a otro contexto.

Los países andinos y los EE.UU. convinieron en la importancia de contar con un listado actualizado de las restricciones que se pudieran estar aplicando actualmente, a fin de darles el tratamiento correspondiente.

Productos distintivos

EE.UU. hizo entrega de un documento referente a las características de los productos distintivos presentados por ellos. Los países andinos manifestaron que aún mantienen en consideración la posibilidad de tener productos distintivos (acceso a mercados), debido a que se está pensando también en la modalidad de la denominación de origen (propiedad intelectual). Al respecto, EE.UU. manifestó que el tratamiento no era excluyente, que un mismo producto podía ser tratado en los dos ámbitos. Adicionalmente, EE.UU. manifestó que la figura de productos distintivos se da en los Estados Unidos únicamente para las bebidas alcohólicas que cumplen con ciertos requisitos de lugar de producción y proceso productivo utilizado y no están de acuerdo con incluir otro tipo de bienes.

Por otra parte, manifestaron que cada país debía verificar que se cumplieran los requisitos de los bienes que proponen como distintivos, y que ellos se comprometían a reconocer y respetar tal designación; no obstante, también manifestaron que ellos evaluarían las presentaciones de los demás países.

Las delegaciones andinas manifestaron que la legislación sobre “productos distintivos” es la de los Estados Unidos, y que no existe en los países andinos y tampoco conocen que exista normativa internacional al respecto.

Métodos y Modalidades

Respecto de los métodos y modalidades, el Perú se comprometió a utilizar como arancel base el aplicado NMF para los productos no agrícolas, para este efecto se señaló el año 2004.

En cuanto a las canastas, los países andinos presentarían solicitud sobre la base de las siguientes cuatro canastas:

0, 5, 10 y 10*

*: sin definir; sería más de 10 años o un ritmo diferente de desgravación

Quedó establecido que esta categoría será únicamente para un grupo reducido de partidas.

El cronograma acordado es el siguiente:

- EE.UU. recibiría solicitud de los países andinos el 6 de julio
- El 21 de julio se intercambiarían ofertas iniciales entre todos los países
- La oferta inicial de EE.UU. sería igual para los tres países andinos, según se mencionó.

Objetivos para la Tercera Ronda

Revisar el texto propuesto por EE.UU., teniendo en cuenta las propuestas de reacción andina a ser preparada en los siguientes días. Asimismo, se realizará el proceso de análisis de intercambio de ofertas.

Tareas acordadas para la Tercera Ronda

- Intercambio de información referente a normas y regulaciones de bienes usados a más tardar una semana antes de tercera ronda en Lima

- Norma federal de EE.UU. sobre productos distintivos
- Propuesta andina de reacción ante texto estadounidense
- EE.UU. remitirá documento referente al Acuerdo sobre Tecnologías de la Información de la OMC.

BIENES DEL SECTOR TEXTIL Y CONFECCIONES

Descripción de la dinámica de la reunión:

Se dio inicio a la reunión proponiendo a la delegación de Estados Unidos la agenda de trabajo elaborada por los países andinos en la Reunión de Coordinación de Quito. Ellos estuvieron de acuerdo con seguir la agenda.

Descripción del contenido de la reunión:

1. Ámbito

EE.UU. entregó documento en el que se indicaba el ámbito textil, el cual hace referencia a capítulos 50 – 63. Asimismo, EE.UU. manifestó que podía tener implicancias el hecho de que un insumo de cadena textil fuera tratado en otro ámbito al momento de establecer las reglas, especialmente las de origen.

2. Exclusiones del ámbito de Textiles y Confecciones

EE.UU. manifestó que con los países centroamericanos se acordó no tomar en cuenta la relación planteada en anexo x.4. EE.UU. ya ha dejado de producir estos artículos, fue una concesión menor frente a una lista aleatoria solicitada por los países centroamericanos.

3. Origen

Se discutieron los temas de REOs haciendo referencia a algunas dudas que habían surgido de la lectura de los mismos. Los temas tratados fueron:

- Reglas de Origen (modificación): la nueva versión de texto elimina el párrafo 2 debido a que se estaría duplicando con el párrafo 4. Este párrafo está referido a la información requerida para hacer modificación de las reglas de origen.
- Juegos: de minimis de juegos ya no estaría basado en valor ajustado, sino en un valor a determinar.
- Lista de escaso abasto: criterios para su creación, EE.UU. basa su lista en NAFTA, otros acuerdos y algunos productos adicionales. Los países andinos deben consultar la lista con sector productivo
- Tratamiento al nylon: nuevo texto no incluye un párrafo especial para el tratamiento del nylon.
- Acumulación: los países andinos manifestaron que en principio la acumulación sólo sería entre las Partes.

Cooperación aduanera:

EE.UU. manifestó que se quiere mayores cuidados en los procedimientos aduaneros cuando se dan grandes aumentos de comercio. Los países andinos manifestaron que

la naturaleza del capítulo va más allá del tema de cooperación, tiene mucho que ver con la verificación. Los temas de cooperación deben tratarse en la respectiva mesa de cooperación.

En cuanto a las visitas conjuntas para la verificación del origen, EE.UU. precisó que éstas se realizarían de común acuerdo con las autoridades autorizadas de cada país.

Por otro lado, en caso de existir dudas sobre el cumplimiento de las reglas de origen, los EE.UU. señaló que habría diferentes opciones de tratamiento. Sobre este tema los países andinos mencionaron que debería haber normas que reflejen transparencia, previsibilidad y claridad para los operadores económicos. EE.UU. entregó hoja con lista de páginas Web para encontrar su legislación aduanera.

4. Salvaguardia

EE.UU. ha insistido en la salvaguardia textil. Señaló no tener experiencia en invocar una salvaguardia textil y entregó una dirección de página Web para ver detalle de procedimientos de salvaguardia textil en los EE.UU.

Dado que no asistió el especialista de salvaguardia textil de los EE.UU. se acordó enviar lista de preguntas a fin de recibir información más específica de los especialistas.

5. Tareas acordadas para la Tercera Ronda

- Próxima semana: los países andinos enviarán preguntas
- 6 de julio: presentación de solicitudes de los países andinos
- 21 de julio: intercambio de ofertas con EE.UU.

II) MESA DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS, REOS Y OTC

PROCEDIMIENTOS ADUANEROS

Descripción de la dinámica (día 16 de junio de 2004)

De acuerdo con la agenda coordinada en Cartagena, la Delegación de Estados Unidos inició las exposiciones sobre Resoluciones Anticipadas, Despacho de Mercancías y Administración de Riesgo.

A medida que las exposiciones se fueron desarrollando, las Delegaciones de Perú, Ecuador y Colombia realizaron las preguntas que consideraban necesarias de manera tal que quedaran absueltas todas las dudas que pudieran generarse.

Descripción del contenido de la reunión

Sobre la exposición de Resoluciones Anticipadas emitidas en EE.UU. se puede resaltar lo siguiente:

- Pueden contener respuesta a más de dos asuntos
- Son centralizadas por una sola entidad
- Rigen a partir de la firma de la resolución

- No se puede recurrir judicialmente antes de que se importe la mercancía
- Se publican en Internet pero se respeta la confidencialidad de la información
- Las Resoluciones Anticipadas de origen no sustituyen al certificado de origen

Sobre el Despacho Anticipado de Mercancías en EE.UU. se puede resaltar lo siguiente:

- Tiene dos etapas. Una de presentación de documentación básica y otra de complementación de la información
- Ambas etapas tienen una duración máxima de 25 días
- La mercancía debe ser despachada antes de 15 días calendarios contados desde su arribo
- En la etapa de complementación de información, se calcula los derechos aduaneros que el importador debe pagar
- Se puede retirar la mercancía antes del cálculo de los derechos aduaneros siempre y cuando medie una garantía por el monto de los mismos.

Sobre la Administración de Riesgo en EE.UU. se puede resaltar lo siguiente:

- Busca dar mayor rapidez
- Realizan un control aduanero posterior. Seguimiento y rastreo de la información
- Únicamente el 2% de las importaciones pasa por canal rojo

Descripción de la dinámica (día 17 de junio de 2004):

Las Delegaciones de Perú, Ecuador y Colombia realizaron exposiciones sobre sus sistemas de despacho de mercancías. Estados Unidos quedó gratamente impresionado del avance y la tecnología con la que cuentan las aduanas de los países andinos.

Descripción del contenido de la reunión

Culminadas las exposiciones de ambas partes se acordó hacer un barrido del texto del Capítulo sobre Procedimientos Aduaneros de manera tal que se pudieran conocer las ideas y los fundamentos de la propuesta americana. Las Delegaciones Andinas propusieron evaluar primero los temas de mayor sensibilidad e importancia para ellas.

Las ideas que se desprendieron del intercambio de información fueron las siguientes:

Automatización

Se necesita plazos de gracia o exclusión para la implementación de sistemas automatizados de evaluación de riesgo. Sin embargo, para Estados Unidos sería suficiente por el momento que los países andinos continúen usando sus sistemas de evaluación de riesgo.

Despacho de Mercancías

El despacho de mercancías estará ligado a la legislación nacional. Es decir, el plazo máximo para el despacho de las mercancías debe ser aquel contemplado en la legislación nacional; sin embargo, debe tratar de hacerse en el menor tiempo posible.

EE.UU. insiste en que se puedan despachar las mercancías antes del cálculo de los derechos aduaneros.

Resoluciones Anticipadas

Las Resoluciones Anticipadas en algunos casos van a dar garantías y en otros casos van a dar únicamente certeza de una situación.

Pre-publicación de normas aduaneras

La propuesta estadounidense va dirigida a que se prepubliquen únicamente los reglamentos y/o normas que regulen o reglamenten leyes. Con la prepublicación en Internet se cumpliría con las exigencias de los EE.UU.

Objetivos para la tercera ronda en Lima:

Discutir los textos en el orden prioritario para los países andinos (Resoluciones Anticipadas, Administración de Riesgo, Automatización, Lucha contra el Fraude y Pre-publicación de Normas Aduaneras). Sustentar y defender las posiciones andinas, teniendo en consideración los intereses nacionales, las estructuras y logística de nuestras Aduanas.

Elaborar la propuesta andina sobre Procedimientos Aduaneros, la misma que será presentada a la Delegación de Estados Unidos en la Tercera Ronda.

REGLAS DE ORIGEN

Descripción de la dinámica:

Para avanzar en la segunda reunión de negociación del TLC Andino – EE.UU. se consideró pertinente que se presentaran las inquietudes que tenían las delegaciones andinas sobre el texto presentado por Estados Unidos. Los países andinos evaluaron y priorizaron temas durante la reunión de coordinación de Quito.

Descripción del contenido:

Los principales temas tratados durante la reunión fueron:

Mercancías originarias: Los países andinos solicitaron mayores precisiones sobre la definición de totalmente obtenido, en lo referido a:

Mercancías recuperadas y mercancías remanufacturadas: la delegación de EE.UU. indicó que las mercancías remanufacturadas, elaboradas con partes recuperadas de bienes usados que a su vez deben haber sufrido un proceso de limpieza, inspección y prueba para probar su buen funcionamiento, pueden considerarse totalmente obtenidos si tienen una expectativa de vida y gozan de una garantía de fábrica similar a la de una nueva mercancía similar. Asimismo señaló que

los bienes recuperados serán originarios sólo si están incorporados en bienes remanufacturados, y que estos últimos están limitados a los capítulos 84, 85, 87, 90 y a la partida 9402, con excepción de las partidas 8418 y 8416.

Desechos desperdicios: se le indicó a la delegación de EE.UU. que en general se consideraba que los desechos y desperdicios pueden calificarse como originarios sólo si sirven como materia prima, como en el caso del sector acero. Asimismo se le solicitó aclaración sobre si se estaban considerando los desechos y desperdicios del consumo. Al respecto la delegación estadounidense señaló que únicamente se refería a los desechos y desperdicios de los procesos de manufactura y que no pensaba sujetarlo a un sólo sector.

Respecto de los bienes extraterrestres, se solicitó a la delegación de EE.UU. más información sobre este punto y se le preguntó sobre su relación con los productos elaborados en gravedad cero. La delegación estadounidense señaló que estos bienes no son lo sustancial del comercio, pero que podrían resultar interesantes a futuro a la luz de las investigaciones que viene realizando diversas universidades e institutos. Asimismo se comprometió a dar mayores alcances sobre este tema para la próxima reunión.

Acumulación de origen. En este tema se solicitó a EE.UU. mayores precisiones sobre la implementación de la disposición sobre acumulación de procesos. Al respecto la delegación de los EE.UU. señaló que esta disposición es para aquellos bienes que son producidos en diferentes etapas y que estas podrían llevarse a cabo en los diferentes países que serán parte del Acuerdo. Asimismo EE.UU. señaló que la información de las diferentes etapas del proceso productivo debería estar sustentada documentalmente para probar que se ha cumplido con el requisito de origen.

Acumulación Cruzada. EE.UU. señaló que si bien en el CAFTA se ha permitido la acumulación cruzada, en el acuerdo con los países andinos no se estaba contemplando esta posibilidad.

De Mínimis: Sobre las excepciones propuestas, la delegación de EE.UU. señaló que todas las excepciones correspondían a sectores muy sensibles en Estados Unidos, para los que consideran que no se le debe aplicar el “De Mínimis” o como en el caso de los productos textiles que proponen un “De Mínimis” especial.

Valor de contenido regional

Método del Costo Neto: Sobre este punto la delegación de los EE.UU. sólo había considerado la posibilidad de utilizar el método del costo neto para ciertos productos del sector automotriz. Las consideraciones de la delegación de EE.UU. se centraron en que, a su juicio, este método es más transparente y sencillo, por lo tanto, lo consideran mejor para ese tipo de productos. También, señaló que respondía a una solicitud del sector privado.

Materiales de fabricación propia. Los EE.UU. indicó que se había incorporado esta disposición a fin de aclarar que los materiales de fabricación propia sólo pueden ser originarios, como se señala en la definición y que, por lo tanto, deben estar contabilizados entre los materiales originarios.

Operaciones Mínimas. Los países andinos manifestaron su interés de introducir una lista de operaciones mínimas. Al respecto, la delegación de EE.UU. señaló que el objetivo de los REOS es conferir origen sólo si hay transformación sustancial, por lo que no consideran necesario tener esta lista. Adicionalmente señalaron que estas operaciones mínimas deberían estar contempladas en los REOS. La delegación andina manifestó que este tema se volvería a tratar más adelante cuando se haya avanzado en el análisis de los REOs.

Modificación de las normas de origen: sobre este punto los países andinos plantearon la necesidad de mantener plazos lo suficientemente flexibles para poder realizar las consultas que sean necesarias. Al respecto, EE.UU. señaló que los plazos que se habían propuesto eran bastante flexibles, ya que se tenía en total hasta 120 días para que el tema vuelva a la Comisión, órgano que tomará la decisión que se considere más apropiada.

Sobre la sección referida a los procedimientos de origen se trató sobre:

Formato de certificación de origen: Los países andinos manifestaron su interés de contar con un formato para el certificado de origen. La delegación de los EE.UU. señaló que su objetivo es tener cierta información mínima, no consideran necesario tener un formato pre-establecido, que deba ser impreso en determinado papel o con un determinado sello, pues consideran que ello dificulta el comercio. Asimismo, expresó el interés de su país en que los países andinos implementen la certificación electrónica de origen. Por su parte la delegación andina señaló que consideraban que un formato como el de ATPDEA, que es de libre disponibilidad a través de Internet, podría ser una manera efectiva de asegurar que se tendrá toda la información necesaria, en un orden que facilite también la labor de la Aduana.

De otro lado, se señaló que en caso de tener una lista de información mínima debe hacerse mayor precisión en lo que debe consignarse con “información que demuestre que la mercancía es originaria”, ya que la interpretación de cada una de las Partes puede ser distinta. Sobre este punto la delegación de EE.UU. señaló que podría ensayarse una lista ilustrativa para determinar el tipo de información que sería suficiente para demostrar que se cumple con el requisito de origen.

Respecto de la traducción que la Autoridad aduanera podría solicitar al importador, la delegación estadounidense señaló que generalmente solicitan a los importadores que entreguen la traducción de los aspectos vinculados a la certificación del origen.

En lo referido al proceso de verificación de origen los andinos manifestaron el interés en establecer plazos definidos para cada una de las etapas del procedimiento. Al respecto EE.UU. señaló que no deseaba establecer plazos pues luego era muy difícil modificarlos, es por ello que deseaban mantenerlos sujetos a sus normas nacionales. Los andinos solicitaron la normativa interna de EE.UU. para analizarla y reiteraron la necesidad de establecer en esta parte del acuerdo plazos máximos o mínimos, según se considere necesario.

Respecto de las excepciones a la certificación de origen, los países andinos manifestaron su preocupación por el mal uso que se podría dar a esta disposición. Estados Unidos señaló que no desea exigir certificado de origen a las operaciones menores a US\$ 2,500 ya que el costo administrativo de realizar una investigación sobre estos embarques es mayor a lo que se podría recaudar, adicionalmente señaló que debe implementarse una vigilancia para detectar el mal uso de esta disposición.

En el tema de tránsito y trasbordo, los andinos manifestaron el interés de incorporar un párrafo sobre el documento de control aduanero que las autoridades podrían solicitar como prueba que las mercancías no han sido transformadas y que éstas han permanecido bajo control aduanero en los territorios no parte del acuerdo por los que han transitado las mercancías. EE.UU señaló que analizarían este tema para incorporar esta inquietud andina.

EE.UU. efectuó una presentación general sobre su propuesta de requisitos específicos de origen para el sector agropecuario. Se formularon algunas preguntas, básicamente referidas a los sectores que habían sido identificados como los más sensibles por la delegación de los EE.UU.

Objetivo de la Ronda de Lima

Avanzar en la revisión detallada del texto, para lo cual la delegación andina remitirá una contrapropuesta a la delegación de los EE.UU. Asimismo, se iniciará las negociaciones sobre requisitos específicos de origen con el tratamiento de los capítulos del 1 al 24 (sector agropecuario).

Tareas para la Tercera Ronda de Negociaciones

Se acordó que la delegación andina remitirá a la delegación de los EE.UU., una semana antes de la reunión (19 de julio) una contrapropuesta para el texto de capítulo, así como para los REOS de los capítulos 1 al 24.

OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO

Coordinación Andina.

Esta reunión fue fundamental considerando que se examinó, en forma conjunta y detenida, los diferentes temas que componen el texto presentado por la representación de Estados Unidos sobre Obstáculos Técnicos.

Del mismo modo, se realizó un importante intercambio de las posiciones nacionales respecto de los temas materia de negociación. Sobre el particular, se puede establecer que existen en términos generales muchas coincidencias sobre los alcances que debería tener el Tratado en este tema. Así como, en las posiciones sobre los mismos. Esta situación se basa en la armonización alcanzada en la Comunidad Andina pero sobre todo en la situación de la normalización alcanzada en los países.

Ámbito y Cobertura.-

La propuesta de Estados Unidos propone que los alcances del Tratado (en lo relacionado a normas, reglamentos técnicos y procedimientos de la evaluación de la conformidad) sólo comprometan a las entidades del gobierno central.

Sobre esta propuesta los representantes de los tres países coinciden en que los alcances del compromiso deberían comprometer al Gobierno Central y también a los Estados Federales, los cuales tienen diferentes oficinas de normalización que se manejan con autonomía.

Alcance OTC/OMC-PLUS

Sobre este aspecto la discusión estuvo centrada en el hecho de que los tres países deberían examinar con mayor detenimiento las posibles propuestas que mejoren lo planteado por Estados Unidos, que no sean repeticiones del Acuerdo OTC y que pudieran mejorar la aplicación de los mecanismos existentes, dejando sin efecto la aplicación de barreras existentes.

II Ronda – Países Andinos – Estados Unidos

De acuerdo a lo programado, la II ronda de negociaciones estuvo orientada a las exposiciones de los Sistemas de los países. Dichas exposiciones estuvieron orientadas a demostrar la situación, los procedimientos y el cumplimiento de los sistemas de normalización en dichos países.

Merece especial atención señalar que la exposición de Estados Unidos además de presentar la situación de su política sobre normalización, hizo hincapié en señalar lo siguiente:

- No existe situaciones de conflicto entre las disposiciones del Gobierno Central y los Estados, considerando que la constitución estadounidense prohíbe a los Estados la creación de barreras técnicas al comercio entre los Estados
- Las agencias de los diferentes Estados exigen el cumplimiento de las normas voluntarias de acuerdo a procedimientos regulares establecidos por el Gobierno Central
- En caso que exista un conflicto entre las regulaciones del Gobierno Central y algún Estado, el Gobierno Central podría “querellar” al Estado infractor.
- Le dan valor a la certificación del proveedor, por lo tanto no es de exigencia la certificación ni la evaluación a la llegada de los productos.
- Las verificaciones se realizan de manera aleatoria
- Las evaluaciones se realizan en el mercado
- Se rigen por el cumplimiento de la existencia de una cultura de cumplimiento basadas en leyes específicas de responsabilidad jurídica, por lo que sancionan drásticamente los incumplimientos.

Finalmente se acordó que vía correo electrónico los países realizarían las consultas y preguntas que pudieran haber quedado pendientes, de modo que las explicaciones respectivas pudieran ser expuestas durante la próxima reunión.

Del mismo modo, se acordó que en la Reunión en Lima se realizaría un intercambio de información respecto de: Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, Equivalencia y Leyes en Frontera.

III) MESA DE AGRICULTURA

Dinámica de la reunión de la Coordinación Andina (día 15 de junio)

Los principales acuerdos entre los países andinos participantes con relación a la II Ronda de Negociaciones con EE.UU. fueron:

- Presentar una argumentación conjunta sobre la compatibilidad de las franjas de precios andina y peruana con los compromisos asumidos ante la OMC, sin entrar a destacar las diferencias entre ellas.
- Presentar una sustentación sobre la variabilidad de los equivalentes ad-valorem de los aranceles específicos de los EE.UU., con el propósito de mostrar que no todo “arancel variable” está prohibido por la OMC.
- Elaborar y presentar una lista de herramientas comerciales susceptibles de ser utilizadas en el proceso de negociación ante la continuidad de los subsidios a la producción interna (ayudas internas).
- Presentar una lista de solicitudes de interés de los países andinos que permitan consolidar un tratamiento libre de aranceles para las exportaciones efectivas y potenciales.
- Identificar las restricciones no-arancelarias implícitas en las notas al pie de página del arancel de los EE.UU. y que restringen el acceso de las exportaciones hacia dicho país.

Dinámica de la Reunión de la Ronda Oficial (día 16-18 Junio)

Sobre la base de la Agenda preparada por los países andinos se convino:

- Intercambiar estadísticas de comercio exterior el 25 de junio (exportaciones e importaciones, valor y cantidad, de los últimos tres años, HS 2002).
- Establecer los siguientes plazos de desgravación arancelaria:
 - A= Desgravación inmediata
 - B= Desgravación a 5 años
 - C= Desgravación a 10 años
 - D= Desgravación a más de 10 años (mediante negociación por producto se definirán los plazos específicos aplicables).
- Como referencia, otros acuerdos suscritos por EE.UU. resultaron finalmente con plazos de 12 años, 15 años, 18 años y 20 años.

Objetivos para la tercera ronda en Lima

Los países andinos presentarán a los EE.UU. listas de solicitudes de interés el 6 de julio próximo. Asimismo, el 21 de julio se intercambiarán las Listas de Ofertas de desgravación arancelaria entre los países andinos y los EE.UU.

Se analizaron las diferentes herramientas comerciales propuestas por los países andinos a fin de neutralizar los efectos negativos de las ayudas internas otorgadas por los EE.UU.:

- Cuotas abiertas y cerradas (Excepciones parciales).

- Salvaguardia Especial Agropecuaria para ciertos productos.
- Sistema de franjas de precios.
- Medidas de antidumping y derechos compensatorios especiales.

Se acordó disponer de una Salvaguardia Especial Agropecuaria, automática, activada vía precios o volumen según la sensibilidad del producto.

Se intercambiaron opiniones en torno a los derechos específicos aplicados por los EE.UU. y sus efectos sobre el nivel de protección.

Se analizó la propuesta andina de institucionalizar actividades de evaluación y monitoreo del Acuerdo, con ciertas prerrogativas de efectuar modificaciones al Acuerdo.

IV) MESA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Dinámica de la Reunión

Como resultado de la I Ronda de Negociaciones, se programó la II Ronda para Atlanta, definiéndose que el grupo de trabajo efectúe presentaciones de los sistemas MSF de los países y se analicen los problemas de acceso existentes.

Agenda:

La Negociadora de EE.UU. en el Grupo MSF propuso la agenda, la que fue aceptada por Colombia, Ecuador y Perú y desarrollada de la siguiente manera:

- Propuesta de texto del capítulo MSF del TLC
- Previo al inicio de las negociaciones, Estados Unidos hizo entrega de una propuesta de texto ampliada para el capítulo MSF del TLC, sobre el cual se pronunciarán los países andinos en forma concordada enviando su opinión el 19/07/2004, en idioma inglés.
- Los Países Andinos presentaron una matriz de intereses en el marco del TLC de los Acuerdos MSF de la OMC. EE.UU. enviará sus comentarios para el 15/07/2004, en idioma inglés.

Exposiciones de los sistemas MSF de los países:

Estados Unidos comenzó su exposición quedando pendiente la presentación de la EPA por no estar presente un representante de dicho Organismo. Se trató ampliamente: el rol del FAS, el Sistema Regulatorio SPS, Evaluación de Riesgo y Regionalización de APHIS, Sistemas de Exportación de frutas y vegetales, animales y subproductos animales, evaluación de equivalencias con respecto a carnes y aves, y aspectos sobre la FDA.

La exposición del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, estuvo a cargo del negociador de Ecuador, por corresponderle la presidencia del área Andina.

Ecuador y Perú, por falta de tiempo, no lograron exponer sus Sistemas. Tampoco se expuso la problemática de los países andinos en materia MSF con EE.UU., tema

sobre el cual se había elaborado previamente un primer borrador en forma conjunta con Ecuador y Colombia.

Tareas pendientes:

- EE.UU. enviará a los países andinos sus comentarios sobre los temas de interés presentados en la matriz el 15/07/2004
- Los países Andinos enviarán comentarios concordados a la propuesta de texto MSF de los EE.UU. el 19/07/2004.

Objetivos para la tercera ronda en Lima

- Culminación de la presentación de los Sistemas MSF de Colombia
- Exposición de los Sistemas MSF de Ecuador y Perú
- Exposición sobre acciones de la EPA (EE.UU.)
- Exposición sobre procedimientos para el tránsito internacional y certificación de exportación (EE.UU.)
- Presentación de la problemática andina en materia MSF con EE.UU.
- Presentación de la problemática de EE.UU. en materia MSF con los países andinos
- Presentación detallada del marco legal andino en materia de sanidad agropecuaria
- Análisis de los comentarios formulados por las partes sobre la matriz y el proyecto de texto para el capítulo MSF.

V) MESA DE SERVICIOS (TODOS MENOS FINANCIEROS)

COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SERVICIOS

Dinámica de la Coordinación Andina - Quito

Considerando que Ecuador no había manifestado explícitamente su matriz de intereses, la metodología de trabajo fue revisar los asuntos de interés del Ecuador y contrastarlos con los intereses de Perú y Colombia.

Se concluyó el “trazado de cancha”, al identificar los asuntos comunes y discrepantes en materia de comercio transfronterizo de servicios con mayor precisión y análisis por parte de las delegaciones, con relación al trabajo inicial realizado en Cartagena.

Los asuntos discrepantes o que requieren mayor análisis para converger fueron:

- Excepción de NMF (discrepante).
- Subsidios (requiere mayor análisis).
- No aplicación del mecanismo de solución de controversias Inversionista - Estado para las disposiciones de acceso a mercados, transparencia, y regulación nacional que se aplican a los capítulos de inversión y servicios financieros (requiere mayor análisis).

- Se elaboró la agenda para la reunión de comercio transfronterizo de servicios en Atlanta y se acordó realizar preguntas adicionales sobre la propuesta de capítulo de EE.UU.

Ronda de Negociación: Dinámica de la reunión

- La dinámica de la reunión se realizó conforme a lo establecido en la coordinación andina en Quito.
- EE.UU. absolvió algunos de los temas pendientes de la reunión anterior de Cartagena.
- Revisión de la propuesta de texto de EE.UU. Preguntas adicionales revisando artículo por artículo la propuesta de EE.UU. Se manifestó interés en asuntos donde se está considerando presentar textos.

Descripción del contenido de la reunión

- EE.UU. absolvió algunos de los temas pendientes de la reunión anterior.
- EE.UU. entregó Acuerdos de Reconocimiento Mutuo firmados por EE.UU. y las medidas disconformes a nivel sub-federal que fueron preparadas para el NAFTA. Aclararon las características de su sistema de “express delivery” y su interés sobre “Dealers Act”. Quedó pendiente consulta sobre transporte aéreo y subsidios aplicados en sectores de servicios en EE.UU.
- Revisión de la propuesta de texto de EE.UU.
- Medidas disconformes a nivel sub-federal.

Los países andinos reiteraron nuestro interés lograr mayor transparencia en el listado actualizado de medidas disconformes a nivel sub-federal. EE.UU. comentó la dificultad logística que representa para ellos listar todas las medidas al nivel de Estados.

Transferencias y pagos / control de capitales

Conforme a lo acordado en la coordinación, se elaboró una pregunta general de cómo había sido negociado este tema en CAFTA y Chile. El representante del Departamento del Tesoro mencionó que con Chile tenían la misma visión respecto a la poca efectividad de estos controles para solucionar crisis de balanza de pagos además que Chile se comprometió a permitir libre transferencia de fondos para el comercio transfronterizo de servicios, por lo que no se consideró necesario incluir el artículo.

Implementación

Se reafirmó la intención de los países andinos de lograr una disposición de implementación más ambiciosa que incluya proceso de consultas entre las partes para remover requisitos de nacionalidad o residencia y mejorar la transparencia de las medidas disconformes a nivel sub-federal, entre otros asuntos. EE.UU. considera los requisitos de residencia y medidas disconformes a nivel sub-federal temas sensibles de negociar.

Anexo servicios profesionales

Los países andinos dejaron abierta la posibilidad de trabajar en propuestas de texto de secciones específicas que permitan tener un anexo sobre servicios profesionales más ambicioso.

“Dealers Act” – Contratos de Distribuidores

EE.UU. mencionó que le preocupa disposiciones sobre exclusividad, obligatoriedad de pago de multas por resolver el contrato y trato discriminatorio que a menudo se encuentran en normas específicas para contratos de distribución. EE.UU. preguntó a cada país si tenía una ley específica para distribuidores. Perú y Ecuador afirmaron que no tienen normativa específica. EE.UU. tenía conocimiento al detalle de la norma relativa a distribuidores en Colombia la cual incluye disposiciones que van en contra del interés de EE.UU. Se realizó un profundo interrogatorio sobre esta normativa colombiana.

Objetivos para la tercera ronda en Lima

- Desarrollar las tareas pendientes de la Segunda Ronda.
- Presentar propuestas de texto de los países andinos.
- Presentar una primera lista de medidas disconformes (Comercio Transfronterizo de Servicios).

TELECOMUNICACIONES

Evaluación de la Coordinación Andina – Quito

Considerando que Ecuador no había manifestado explícitamente su matriz de intereses, la metodología de trabajo fue revisar los asuntos de interés del Ecuador y contrastarlos con los intereses de Perú y Colombia.

Los asuntos discrepantes o que requieren mayor análisis para converger fueron:

- Inversión pública en empresas de telecomunicaciones (requiere mayor análisis).
- Reventa (discrepante)
- Disposiciones para telefonía móvil (discrepante)

Se elaboró la agenda para la reunión de Atlanta y se acordó realizar preguntas adicionales sobre la propuesta de capítulo de EE.UU.

Dinámica de la Ronda de Negociación

La dinámica de la reunión planteada por Estados Unidos consistió en revisar cada artículo del capítulo propuesto. Inicialmente, esta propuesta fue rechazada por Colombia y Ecuador pero, luego de coordinaciones realizadas con los jefes de equipo, se convino en que era adecuado que Estados Unidos explicara el fondo de cada artículo para asegurar el entendimiento homogéneo del capítulo. Luego de la

explicación de cada artículo, las delegaciones andinas procedieron a realizar preguntas relacionadas a cada tema. Además, EE.UU. absolvió algunos de los temas pendientes de la reunión anterior de Cartagena. Los representantes de EE.UU. plantearon que esperaban propuestas de textos en los temas que las delegaciones andinas lo consideraran conveniente.

Descripción del contenido de la reunión

Acceso y Uso de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

Se preguntó a EE.UU. a que se debe la no inclusión en la propuesta andina de los numerales 5 y 6 de CAFTA que limitan la imposición de condiciones al acceso sólo a aquellas necesarias para salvaguardar o proteger la integridad de la red o servicio. EE.UU. mencionó que estos dispositivos vienen de la OMC y que, de incluirse en el TLC, su interés es que sean muy limitados y específicos.

Exclusión servicios móviles

Colombia tiene una preocupación sustancial relativa a la no inclusión de telefonía móvil de las disposiciones para proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones. Su sustento es tener una posición ofensiva para facilitar el acceso a posibles operadores colombianos en el mercado móvil de EE.UU.

Servicios de información

EE.UU. sugiere un enfoque de desregulación para estos servicios, sin embargo permite que las partes regulen en caso de presencia de prácticas anticompetitivas. Además, dejó abierta la posibilidad de aclarar que cada parte tendrá autoridad para clasificar los servicios incluidos en la categoría de servicios de información. El segundo párrafo del artículo establece que cada parte puede llegar a regular para salvaguardar los intereses de los usuarios.

Reventa

Se consultó sobre si la reventa incluye el modo transfronterizo. EE.UU. aclaró que la disposición se aplica en su territorio pero se relaciona con el comercio transfronterizo. Una empresa establecida en un país andino con licencia en EE.UU. puede revender servicios públicos de telecomunicaciones.

Interconexión – suministro y fijación de precios

Ecuador consultó a EE.UU. si el término “orientada a costos” se refería únicamente a cubrir costos. Estados Unidos explicó que “orientado a costos” incluye una utilidad razonable.

Paridad de discado

Considerando que los servicios pueden ser provistos por distintas modalidades (llamada por llamada, preselección y multicarrier, por ejemplo), aclararon que la paridad de discado es una exigencia dentro de cada modalidad y no entre modalidades.

Propiedad estatal

Estados Unidos considera que lo más conveniente es reducir la participación del Estado en empresas de servicios públicos de telecomunicaciones a nivel federal o central. Colombia y Ecuador tienen empresas estatales de telecomunicaciones.

Solución de controversias – solución y revisión judicial

Se consultó a los EE.UU. si entendían las etapas de reconsideración y revisión judicial como etapas previas al mecanismo de solución de controversias (MSC). EE.UU. fue claro en mencionar que la intención no es desconocer los recursos existentes a nivel local antes de ir al MSC, pero si estas etapas demoran demasiado tiempo (por ejemplo 10 años) nada les impide de llevar el caso a MSC.

Objetivos para la tercera ronda en Lima

- Desarrollar las tareas pendientes de la Segunda Ronda.
- Presentar propuestas de texto de los países andinos.
- Presentar una primera lista de medidas disconformes (Comercio Transfronterizo de Servicios).

COMERCIO ELECTRÓNICO

Dinámica de la Ronda de Coordinación Andina

Los andinos junto con EE.UU. procedieron a revisar los artículos del capítulo para continuar realizando preguntas sobre términos, expresiones y alcances del texto presentado por EE.UU.

Contenido de la Reunión

Hubo consenso andino de que no se debe tratar cuestiones de valoración aduanera en este capítulo, y que el tema, a través de los jefes de la negociación, debería ser derivado a la Mesa de Acceso de Acceso a Mercados (Valoración Aduanera).

Hubo consenso andino y EE.UU. asintió que cada país se reservara el derecho y aplicación de impuestos internos, tal como se acordó en las disposiciones generales del Acuerdo con Chile.

Con respecto a la pregunta sobre la definición de “productos digitales similares” (“like digital products”), EE.UU. dejó la puerta abierta que, a través del capítulo de E-COMM, se abarque todo tipo de productos bajo esta categoría. Preliminarmente, el Perú está examinando con el CENI y el sector privado qué consecuencias tendría la inclusión de este término, para considerar que permanezca o se retire del texto.

Se consideró examinar la conveniencia de incluir una definición de comercio electrónico en el capítulo.

EE.UU. remitió información sobre sus restricciones a las exportaciones de software y hardware para el comercio electrónico. La información ha sido remitida al CENI y al sector privado para su revisión.

EE.UU. remitió información sobre el “Freedom Digital Initiative” que tiene como objetivo el uso de las tecnologías de la información para contribuir al desarrollo empresarial y económico de los países menos desarrollados. La información ha sido remitida al CENI y al sector privado.

Objetivos para la tercera ronda en Lima

Examinar con el sector privado y público las opciones y propuestas de texto que reflejen los intereses del Perú.

Tareas acordadas para la 3ra Ronda en Lima.

Quedó implícito pero sin confirmar que los andinos deberían iniciar la preparación de propuestas de texto para el capítulo.

Con el representante del CENI, Sr. Carlos Durand, se acordó en preparar algún proyecto para la mesa de cooperación del TLC.

VI) MESA DE SERVICIOS FINANCIEROS

Descripción de la Reunión

En la Reunión de Coordinación Andina de Quito se acordó que en Atlanta se propondría continuar con el proceso de intercambio de preguntas entre Estados Unidos y los andinos, tanto con las preguntas que se elaboraron para cada artículo del Borrador de Texto, cuanto de temas no directamente vinculados a los textos del borrador del capítulo pero que quedaron pendientes de la Primera Ronda de Cartagena. El objetivo era aclarar todas las dudas sobre el texto, sin comenzar con su negociación.

EE.UU. aceptó la propuesta. En la primera parte de la reunión, que duró hasta media tarde del primer día, se revisó el Borrador de Texto artículo por artículo. EE.UU. presentó una nueva versión del Borrador de Texto con algunas modificaciones mínimas en el artículo de “excepciones”, sin que ello signifique cambios de fondo. En la revisión de los artículos, EE.UU. profundizó la explicación que había brindado en la Primera Ronda de Cartagena y respondió las preguntas de los andinos.

Contenido de la Reunión

De la revisión de los artículos, los temas más relevantes fueron los siguientes:

- Artículo 3. NMF.- Estados Unidos señaló que había asumido los mismos compromisos en los diferentes acuerdos que había negociado y que no sabía, a priori, si había la voluntad de “ir más allá” con los andinos; pero que si lo hacían debían extenderse a todos sus socios comerciales con los que ya habían firmado por la cláusula NMF. En este sentido, indicó que los andinos tendrían el mismo derecho con respecto a los acuerdos que ellos negocien posteriormente y que esperaban el mismo compromiso de los andinos.
- Artículo 5. Comercio Transfronterizo.- Estados Unidos confirmó que el numeral 2 se refiere al Modo 2 de prestación de servicios o “Consumo en el exterior”, asimismo, señaló que no se impide a sus nacionales la posibilidad de consumir servicios financieros en el exterior: En cualquier caso, si alguna Parte tuviera restricciones para ello, éstas se podrían listar en la Lista de Medidas Disconformes, tal como se especifica en el Artículo 9.
- Artículo 7. Tratamiento de Cierta Información.- Estados Unidos aclaró que este artículo no dice que las instituciones reguladoras no darán la información enumerada, ya que actualmente existe Acuerdos de Intercambio de Información entre Reguladores a fin de evitar el lavado de dinero, sino que ninguna disposición del capítulo de servicios financieros obligará a los reguladores a hacerlo. EE.UU. aprovechó la oportunidad para indicar que se debía diferenciar entre un tratado de libre comercio como éste y un acuerdo de regulación. En este sentido, Perú indicó que si bien un TLC no subordina los acuerdos regulatorios, se podría explicitar eso con un pie de página.
- Artículo 10. Excepciones (Flujos de Capital).- Estados Unidos explicó que el numeral 3 abarca solamente a restricciones a las transferencias entre empresas financieras y sus afiliadas o relacionadas, es decir, no abarcaría una restricción generalizada o sistémica sino específica. En el caso del numeral 4,

se permite aplicar las medidas necesarias para evitar delitos como el lavado de dinero.

En este punto, los países andinos insistieron en sus preguntas sobre si el articulado abarcaba la aplicación de restricciones por motivos “prudenciales” con la finalidad de proteger la integridad del sistema. Perú realizó una explicación sobre el encaje que se aplicaba a los préstamos del exterior que asumían los bancos, mientras que Colombia se refería a casos más generales como alta volatilidad de flujos de capital que puedan desencadenar crisis macroeconómicas.

Estados Unidos señaló que revisaría con mayor detalle el encaje que aplica el Perú. En el caso de Colombia, Estados Unidos señaló varios argumentos en contra de las restricciones a los flujos de capital. Entre otros, indicó que no creía que los controles de capital pudieran solucionar crisis bancarias, que ningún control iba a solucionar los problemas en los fundamentos macroeconómicos y que, en la crisis de Malasia, se había demostrado que los controles de capital perjudicaron a los inversionistas. Se acordó tratar este tema en mayor profundidad en las próximas rondas y ver la posibilidad de hacer una reunión conjunta del grupo de negociaciones de Servicios Financieros e Inversión.

Anexo 5.1. Comercio Transfronterizo

Estados Unidos aclaró que su intención era que el párrafo 2 de la sección de servicios de seguro se aplique solamente a los seguros enumerados en el párrafo 1 y no en general. Los andinos señalaron que sería conveniente la inclusión de una nota de pie aclaratoria como en el CAFTA.

En la segunda parte, Estados Unidos respondió a las preguntas que habían quedado pendientes de la primera Ronda y que no habían sido respondidas en la revisión del texto de primera parte. En este sentido, Estados Unidos realizó una exposición sobre el sistema regulatorio en su sector de seguros, los requerimientos generales para establecer una entidad bancaria, preguntas específicas sobre el sistema regulatorio del mercado de valores, entre otros temas.

Objetivos para la tercera ronda en Lima

Trabajos previos a la reunión de Lima:

- Estados Unidos responderá las preguntas pendientes de la Segunda Ronda
- Los países andinos enviarán sus listas preliminares de medidas disconformes una semana antes de la Tercera Ronda

El objetivo de la próxima reunión será la negociación del texto e iniciar, en la medida de lo posible, la revisión de la lista de medidas disconformes. Se propuso tener una sesión conjunta con la Mesa de Negociación de Inversión para tratar el tema de los flujos de capital.

VII) MESA DE INVERSIONES

Dinámica de la reunión

Básicamente los países andinos, a través de una vocería compartida, se dedicaron a aclarar dudas respecto de la propuesta de texto de EE.UU., en el sentido de las interpretaciones que había que darle al texto o las implicaciones de los mismos, en muchos casos solicitando ejemplos concretos a EE.UU.. Las materias sobre las que se trató fueron priorizadas y acordadas previamente por los andinos en su reunión de coordinación, y fueron las siguientes: ámbito de aplicación (incluida la definición de acuerdo de inversión), definición de inversión (incluyendo temas de deuda pública y privada), expropiación y cuestiones relativas a la sección de solución de controversias. También se trató sobre cuestiones tributarias y su incidencia en el capítulo. Cabe mencionar que los países se centraban en intervenir en materias relacionadas con su interés o sensibilidad.

Con este procedimiento de intercambio de ideas, la posición de EE.UU. quedó bastante más clara y quedaron también más claras las áreas en las que existen diferencias de posición.

Contenido de la Reunión

Ámbito de aplicación

Responsabilidad del Estado y aplicación de los mecanismos de solución de controversias del capítulo en el caso de delegación de autoridad.

La propuesta de EE.UU. plantea la responsabilidad del Estado en la eventualidad que compañías privadas, en uso de facultades conferidas, pudieran violar compromisos contenidos en el Capítulo.

Existe consenso en la necesidad de precisar con claridad que la pretendida responsabilidad sólo existirá cuando la empresa ejercite, por delegación, una autoridad gubernamental (por ejemplo, el ejercicio de facultades expropiatorias).

Aplicación de los artículos sobre requisitos de desempeño y medio ambiente a todas las inversiones en el país.

Colombia, Ecuador y Perú han manifestado su opinión en el sentido que la negociación del capítulo sólo debe generar obligaciones entre las partes y no respecto de terceros.

Definición de inversión

Amplitud de la definición

EE.UU. propone una definición abierta que pueda ser flexible y abarcar las distintas formas de inversiones actuales y que se creen en el futuro, refiriendo algunas de las características más comunes de una inversión. Los países andinos coinciden en la conveniencia de mantener una definición amplia, pero precisando las características mínimas que debe cumplir un activo para ser cubierto por las disposiciones del capítulo.

Deuda privada y pública

La definición propuesta por EE.UU. incluye deuda pública y privada. Los países andinos manifestaron no estar convencidos de las bondades de incluir deuda pública dentro de los alcances del TLC.

Acuerdo de inversión

EE.UU. no ha presentado hasta el momento la propuesta de definición para “acuerdo de inversión”. Es importante contar con esta definición en la medida que la sección sobre solución de controversias establece la posibilidad que un inversionista plantee una demanda bajo los mecanismos del capítulo por la violación de un compromiso pactado en un “acuerdo de inversión”.

Expropiación

Causales de expropiación

Los países andinos han manifestado la necesidad que el texto contemple las causales de expropiación establecidas en la Constitución de cada país. EE.UU. menciona que los supuestos sobre expropiación incluidos en el texto propuesto son comprensivos y engloban las causales establecidas en nuestras respectivas constituciones.

Medidas de efecto equivalente - Tributación

La propuesta de texto de EE.UU., bajo el capítulo de excepciones generales, establece una referencia a la aplicación de las estipulaciones del capítulo de inversión en el caso de las medidas tributarias con efecto equivalente a una expropiación. Los países andinos manifestaron la necesidad de coordinar este tema con autoridades competentes en el tema fiscal.

Solución de Controversias

Aplicación temporal del mecanismo de solución de controversias (luego de la entrada en vigencia del acuerdo)

El debate lleva a entender que EE.UU. busca que el mecanismo de solución de controversias se aplique sólo a casos derivados de hechos acaecidos luego de la entrada en vigor del acuerdo. Los países andinos consideran conveniente dejar esto claramente establecido en el texto.

Elección del foro

EE.UU. busca que el inversionista tenga opción de acceder al mecanismo de solución de controversias del capítulo, aún en el caso que se hubiera seguido una demanda interna en cortes locales. Los países andinos han planteado su preferencia porque la opción de foro sea única y excluyente.

Tema tributario y su relación con el capítulo de inversiones

EE.UU. expuso las disposiciones existentes sobre tributación y sus incidencias en el capítulo de inversión, existentes en el capítulo sobre excepciones generales. Los andinos preguntaron sobre el sistema impositivo estadounidense y las excepciones que en él se establecen. Se acordó profundizar sobre este punto en la siguiente reunión.

Tareas acordadas para la 3ra Ronda en Lima.

- Los andinos se comprometieron a avanzar en la preparación de ofertas.
- Trabajar alternativas de textos y alcanzarlos a EE.UU. antes de la reunión.
- Colombia remitirá a EE.UU. su legislación sobre la capacidad de organismos reguladores para intervenir temporalmente empresas prestadoras de servicios públicos, a fin de determinar en qué medida estas intervenciones pueden estar reñidas con el capítulo.
- EE.UU. enviará información pendiente sobre “trato mínimo”.
- EE.UU. enviará su propuesta de texto sobre “acuerdos de inversión”
- EE.UU. enviará casos sobre medidas tributarias con efectos confiscatorios.
- Perú preparará consultas específicas respecto a la aplicación del artículo sobre “medidas tributarias”.

Los objetivos para la tercera ronda de negociaciones son i) comenzar a analizar las propuestas de texto alternativas preparadas por los andinos, ii) continuar con la aclaración de dudas sobre posiciones e información compartida y, iii) intercambiar las versiones de los anexos de medidas disconformes.

VIII) MESA DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO

Descripción de la dinámica de la reunión

Sobre la base de la revisión, discusión y análisis realizados previamente respecto de la propuesta de capítulo presentada por Estados Unidos en la reunión de coordinación de Quito, Colombia, Ecuador y Perú habían identificado cuáles serían los temas a proponer como agenda para la reunión de Atlanta. A saber, se identificaron: (i) temas en los cuales se requería una mayor explicación así como absolución de consultas en algunos puntos por parte de los Estados Unidos. Adicionalmente, se incluyeron como parte de la agenda los temas referidas a: (ii) métodos y modalidades de negociación (ofertas); (iii) transiciones; (iv) cooperación técnica; y (v) explicación por parte de Estados Unidos del funcionamiento de su programa de PYMES. Debe señalarse, que la agenda propuesta por los países andinos fue aceptada por Estados Unidos. Al respecto, se dio discusiones conceptuales en cada uno de los puntos revisando

además, como correlato, la propuesta de texto presentada por Estados Unidos en lo que correspondía.

Descripción del contenido de la reunión

a) Programa de PYMES norteamericanas

La delegación de Estados Unidos realizó una presentación sobre el funcionamiento de su programa de PYMES. Cabe señalar que se dio la posibilidad de que pudiesen participar representantes del sector privado de cada uno de los países, haciéndose énfasis de que se trataba no de una reunión de negociación, sino más bien de un pequeño seminario, el que resultó ser muy provechoso. Se dedicó bastante tiempo para la realización de preguntas por parte de todos los participantes.

b) Discusión de temas materia de la propuesta de capítulo

Los países andinos habían identificado algunos temas que requerían de una mayor explicación así como puntos para la absolución de algunas dudas sobre su alcance y tratamiento por parte de los Estados Unidos, destacando los siguientes: impugnaciones y entidades autónomas de revisión; listas/registros de proveedores; negociaciones en los procedimientos de licitación; Comité de Compras del Sector Público; licitación selectiva (en donde los países andinos plantearon que se eliminase este tema debido a que no se encuentra regulado en nuestras legislaciones y se podría prestar a demasiada discrecionalidad); condiciones compensatorias especiales y preferencias; licitación selectiva; reglas de origen; supuestos de urgencia; commodities; confidencialidad; actos de lucha contra el soborno.

c) Métodos y modalidades de negociación

Se acordó que la estructura de las ofertas que se presentaría para la siguiente ronda de negociación sería la siguiente: (i) lista positiva de entidades; (ii) lista negativa de bienes y servicios; (iii) excepciones; (iv) umbrales. Estados Unidos señaló que en su oferta inicial sólo iba a incluir a entidades del nivel federal. Señaló además que aún siguen realizando coordinaciones con Washington para poder saber cuál será el procedimiento de consulta para la inclusión de los Estados bajo la cobertura del capítulo. Esperan que para la próxima reunión puedan tener una respuesta al respecto. Reiteraron además que podría ser mucho más manejable que los países andinos vayan identificando cuáles serían los Estados en los que se tendría más interés en poder acceder. Además, Estados Unidos señaló que sólo ha comprometido algunas entidades del gobierno local (municipalidades/counties) en el caso de la OMC y en el TLC celebrado con Chile. Al respecto, se indicó que si es que los países andinos tuvieran interés en entidades de este nivel de Gobierno vayan identificándolas para que EE.UU. pueda ir haciendo las coordinaciones del caso pero siempre teniendo en cuenta que se requeriría el asentimiento de los municipios para poder formar parte de la oferta al igual que en el caso de los Estados.

Respecto del tema de umbrales, los países andinos mantuvieron su posición de establecer umbrales diferenciados. Sobre el particular, Estados Unidos señaló que su Congreso no aprobaría un capítulo en materia de compras del sector público en donde se establezca umbrales diferenciados salvo de manera temporal. Al respecto, Estados Unidos señaló que podría considerarse la posibilidad de que se puedan acordar umbrales de US\$100,000 para el caso de la contratación de bienes y servicios a nivel

federal/central y esto debido a que la excepción del programa de PYMES estadounidense se encuentra entre los US\$2,500 y US\$100,000 aproximadamente.

d) Transiciones

Estados Unidos expresó que existe flexibilidad respecto de este punto. La idea es que las obligaciones que requieran del establecimiento de períodos de transición puedan ser planteadas a la mayor brevedad e incluso de ser posible, en la misma oferta inicial que se presente en julio.

e) Cooperación y asistencia técnica y financiera

Estados Unidos señaló que se encuentra dispuesto a brindar cooperación y asistencia técnica y financiera en lo que se refiera a la implementación y cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en este capítulo. Señaló que resultaría adecuado que se pudiese identificar a la mayor brevedad posible estas necesidades. Ecuador y Colombia mencionaron que requerirían asistencia en cuanto a la implementación de una entidad/dependencia encargada de revisar los medios de impugnación que interpusieren los proveedores que consideren que se han vulnerado sus derechos durante los procedimientos de licitación. Ecuador además requeriría asistencia en lo que se refiere a la publicación de medidas.

Objetivos para la tercera ronda en Lima

- Discusión y presentación de textos alternativos, cuando corresponda.
- Presentación de ofertas iniciales

Tareas acordadas para la 3ra Ronda en Lima.

Estados Unidos: (i) tratará de traer a un experto a la reunión de Lima para explicar el funcionamiento de su sistema de compras federales para que efectúe una presentación como la realizada en Atlanta en el caso de PYMES, en donde podrían participar representantes del sector privado; (ii) remitirá información sobre los registros/listas de proveedores utilizados en este país; (iii) tratará de remitir información estadística relevante.

Los países andinos acordaron: (i) remitir a Estados Unidos por escrito consultas con respecto a inquietudes en el tema de reglas de origen; (ii) intercambiar ofertas iniciales con anterioridad a la tercera ronda así como remitir las alternativas de texto para que puedan ser oportunamente revisadas y traducidas para la reunión de Lima.

IX) MESA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Dinámica de la Coordinación Andina

Las delegaciones de los países de Perú, Ecuador y Colombia presentaron una agenda de los temas a ser abordados durante los cuatro días de negociación.

La agenda ha pretendido cubrir los principales temas que están contenidos en la propuesta de texto presentado por Estados Unidos, así como temas de interés de los tres países andinos:

- Propiedad Intelectual y Biodiversidad
- Marcas
- Indicaciones Geográficas
- Medidas tecnológicas
- Gestión de Derechos
- Licencias obligatorias e importaciones paralelas
- Patentabilidad de usos, métodos de diagnóstico quirúrgicos y terapéuticos
- Compensación por demora en el otorgamiento de patentes
- Medidas relativas a ciertos productos regulados
- Extensión de patentes en productos farmacéuticos
- Vínculo entre autoridades sanitarias y Oficinas de Patentes
- Responsabilidad de proveedores de servicios de Internet
- Derechos morales
- Titularidad, transferencia y presunción de derechos de autor y conexos
- Derechos exclusivos sobre materia viva. UPOV.
- Tratados Internacionales
- Oposición y nulidad de patentes.
- Criterios de patentabilidad
- Duración de la protección de Derechos de Autor y derechos conexos.
- Transferencia de tecnología
- Observancia
- Organismos de radiodifusión
- Derechos de reproducción.
- Derechos de distribución
- Señales distribuidas por satélite.

Asimismo, se reiteró que los países andinos negociarán el capítulo de Propiedad Intelectual, basados en el interés que tienen en materia de salud pública, acceso a medicamentos y la protección contra la biopiratería. Asimismo, se dejó establecida la importancia de preservar la normativa comunitaria andina.

El objetivo de la reunión se cumplió, al haberse obtenido información importante de parte de la delegación estadounidense, sobre cada uno de los temas considerados sensibles. Las delegaciones de los tres países andinos dejaron sentada la posición en cada uno de los temas que fueron materia de la agenda.

Temas Principales

Los principales temas tratados fueron los siguientes:

a) Propiedad Intelectual y Biodiversidad.

El Perú presentó los lineamientos y principios que sustentan la propuesta que los tres países andinos formulan para el capítulo de Propiedad Intelectual en esta materia.

Se señaló que las Partes deben reconocer la contribución pasada, presente y futura de los pueblos indígenas al desarrollo de los recursos biológicos y genéticos y, en general, la contribución de sus conocimientos tradicionales.

Asimismo, se dejó sentado que cada Parte debe ejercer soberanía sobre sus recursos biológicos y genéticos y sus productos derivados y en consecuencia determinan las condiciones de su acceso.

El acceso a los recursos biológicos y genéticos y a los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas deberá estar condicionado al consentimiento informado previo de las Partes y de sus pueblos indígenas, que proporcionan los recursos o conocimientos tradicionales, según sea el caso.

Se deberá asegurar, entre otros, una compensación por dicho acceso y una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos biológicos así como genéticos y de los conocimientos tradicionales.

Se deberá asegurar que los derechos de propiedad intelectual se concedan siempre que se salvaguarden y respeten los derechos sobre sus recursos biológicos y genéticos y los conocimientos tradicionales de sus pueblos indígenas.

La concesión de patentes u otros derechos de propiedad intelectual que versen sobre invenciones u otras creaciones desarrolladas a partir de material biológico y genético y/o conocimientos tradicionales de pueblos indígenas estará condicionada a que se haya accedido a ellos de conformidad con las normas de la legislación nacional, e internacional específica en la materia.

b. Marcas e Indicaciones Geográficas

Para los países andinos existe una clara distinción entre las marcas y las indicaciones geográficas mientras que para los EE.UU. son temas conectados de manera íntegra.

La propuesta andina apunta a que cada país preserve su propio sistema actualmente normado.

c. Derechos de Autor y Derechos Conexos

Se presentó una declaración conjunta de los tres países andinos en el sentido que los Tratados de la OMPI del 96, la Decisión Andina 351 y los complementos nacionales existentes en estas materias cumplen adecuadamente con:

- garantizar altos grados de protección que permiten a los autores y demás titulares un efectivo control sobre sus obras,
- aseguran que los titulares derivados de derechos pueden asumir y defender en las instancias administrativas, civiles y penales todos los derechos obtenidos del titular originario,
- plazos de protección razonables de los derechos de autor reconocidos,
- excepciones y limitaciones razonables
- EE.UU. considera que se deben incorporar disposiciones de protección más elevada en esta materia.

d. Patentes y Salud Pública

Se dejó en claro la necesidad de dejar en libertad a cada país para escoger su sistema de agotamiento de derechos y gozar de todas las flexibilidades que otorga el ADPIC y la Declaración de Doha con relación a la salud pública.

Extensión en plazo de patentes

EE.UU. explicó el mecanismo de compensación en el plazo de las patentes por demoras injustificadas en la concesión de las mismas y en los procedimientos de autorización de comercialización de productos farmacéuticos, sistema que se encuentra contemplado en su legislación interna.

Los tres países andinos manifestaron que la normativa comunitaria permite contar con mecanismos alternativos para proteger al solicitante de una patente, mientras está en trámite el registro correspondiente, sin necesidad de acudir a la compensación de plazos en la vigencia de los derechos de propiedad intelectual.

Protección de los datos de prueba para productos farmacéuticos y agroquímicos

Perú y Ecuador, apoyados por Colombia, expresaron que la propuesta estadounidense en esta materia es confusa y, por lo tanto, se requiere de una evaluación mayor, ya que tiene especial relevancia con los temas de acceso a medicamentos y respecto al sector agrícola (plaguicidas).

Patentamiento de materia viva

Los tres países andinos expresaron que el patentamiento de plantas y animales no está permitido por la normativa comunitaria y sus respectivas normas internas. La protección de material vegetal se protege mediante la Decisión 345 de la CAN, muy cercana a los estándares de UPOV (obtención de variedades vegetales).

Objetivos para la Tercera Ronda de Negociaciones

Los tres países andinos presentarán, en esta oportunidad, textos conteniendo propuestas conjuntas sobre determinados temas, que serán acordados previamente entre dichos países de acuerdo a una agenda previamente elaborada. Dichas propuestas deberán ser discutidas con la delegación de los EE.UU.

X) MESA DE MEDIO AMBIENTE

Dinámica de la Coordinación Andina

Se realizó una discusión sobre los asuntos de mayor importancia a discutir durante la reunión en Atlanta, resaltando los intereses tanto de los países andinos como los de Estados Unidos y las opciones generadas a partir de dichos intereses.

Los principales puntos discutidos fueron: mecanismos de consulta y resolución satisfactoria de controversias, definiciones y precisiones de alcance, ámbito de aplicación por relación con el comercio, obligaciones contenidas en el acuerdo en relación con AMUMA, capacidad institucional y empresarial y mecanismos para fortalecerla, uso del acuerdo de cooperación ambiental, participación del público y Biodiversidad.

Sobre el tema de Biodiversidad, se destacó la importancia de obtener un reconocimiento de la conservación y el uso sostenible. Asimismo se destacó la importancia de lograr a través del Acuerdo de Cooperación Ambiental mecanismos de apoyo para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

Del mismo modo se planteó una agenda tentativa para la reunión de Atlanta, que contenía los siguientes puntos: Discusión de asuntos pendientes, discusión de asuntos prioritarios del capítulo y discusión sobre aspectos relacionados al Acuerdo de Cooperación Ambiental.

Dinámica de la Ronda de Negociación

La reunión se inició con las preguntas que Estados Unidos tenía sobre el marco institucional de los tres países, seguidas de las preguntas de dichos países, centrándose en los siguientes temas: participación pública, estudios de impacto ambiental, responsabilidad de daños ambientales y marco regulatorio en materia ambiental de Estados Unidos.

Se explicó a Estados Unidos nuestra inquietud sobre el tema de solución de controversias y sus mecanismos de activación. Al respecto Estados Unidos sostuvo que el lenguaje del texto era claro (refiriéndose al texto CAFTA).

Sobre las obligaciones contenidas en el Acuerdo, los tres países manifestaron su preocupación ante la posibilidad imponer estándares ambientales de los Estados Unidos a los países andinos, lo cual traería dificultades para su cumplimiento. Estados Unidos respondió que no buscará que los países reduzcan los estándares ambientales para atraer el comercio o inversiones.

Sobre al ámbito de aplicación del capítulo por niveles de gobierno, Estados Unidos explicó que los estándares federales son los aplicables a todo su territorio.

Respecto de la definición de legislación ambiental los países andinos pidieron una mayor explicación para comprender qué abarca la legislación ambiental, específicamente: ¿cuál es el interés para realizar la exclusión?, ¿qué significa “administración de la recolección”? y ¿cuáles serían los escenarios previstos?.

Sobre el tema de biodiversidad, se presentó el tema en cuanto a la importancia de obtener un reconocimiento de la conservación y el uso sostenible, destacando dos planos: político (uso sostenible de biodiversidad) y práctico (comercial: bienes y servicios ambientales). Al respecto Estados Unidos solicitó mayor información, preguntando qué se entiende por biodiversidad y qué temas se incluirían en el texto.

Sobre el tema de cooperación ambiental, Estados Unidos manifestó que en el caso de Chile, ya se estaban llevando a cabo programas de “*environmental enforcement*”.

Los países andinos preguntaron cuál es la relación entre la mesa de Construcción de Capacidades y Cooperación y la mesa de Medio Ambiente. Al respecto Estados Unidos respondió que lo sustantivo en cuanto a los proyectos de cooperación se vería en la mesa de Medio Ambiente, y a partir de allí se vería la metodología de trabajo con la mesa de Construcción de Capacidades y Cooperación.

Contenido de la Reunión

Se explicaron brevemente los fundamentos de la Mesa de Construcción de Capacidades y Cooperación, la línea divisoria entre el Acuerdo de Cooperación Ambiental, la mesa de Construcción de Capacidades y Cooperación y la mesa de Medio Ambiente; y la importancia de los proyectos de cooperación, estableciendo por el lado de los países andinos la importancia de que los asuntos prioritarios de cooperación ambiental deben discutirse sustancialmente en la mesa de Medio

Ambiente y posteriormente ser llevados a la mesa de Construcción de Capacidades y Cooperación.

XI) MESA DE ASUNTOS LABORALES

Dinámica de la Reunión

Conforme a la metodología acordada en la coordinación andina en Quito, en esta oportunidad fue la representante de Ecuador quien efectuó la introducción en nombre de los andinos e hizo las veces de un moderador. Para la tercera ronda, le corresponderá a Perú. Luego, los miembros de cada una de las delegaciones tuvieron oportunidad de intervenir libremente.

La coordinación con Colombia y Ecuador fue muy fluida y sin mayores inconvenientes.

Adicionalmente es necesario mencionar que los andinos acordamos que en nuestras intervenciones evitaríamos destacar un solo tema y más bien encontrar respuestas a las preguntas que habíamos identificado previamente como indispensables.

Contenido de la reunión

La agenda de los temas que se tratarían en Atlanta fue acordada en la reunión de Cartagena, es decir: 1. presentación de EE.UU. sobre la protección laboral en los Estados Unidos; 2. experiencia NAFTA (énfasis en consultas laborales, de ser posible contar con ejemplos); 3. otros que se considere de interés.

La primera presentación incluyó la ley laboral de los EE.UU. - Fuentes; legislación federal vs estatal, aspecto que generó muchas preguntas por parte de los representantes andinos por ser un tema bastante complejo y que la delegación americana se esforzó por explicar de la manera más clara posible siendo uno de los puntos que abarcó buena parte de la primera sesión. Luego, expusieron sobre las principales leyes laborales (relaciones laborales, pensiones, prohibición de trabajo forzado u obligatorio, seguridad y salud ocupacional, entre otros); Agencias federales de legislación laboral; Mecanismos para el cumplimiento de la legislación laboral; acciones remediales y Sistema de justicia laboral (Cortes, Cuerpos administrativos y Resolución alternativa de Conflictos)

En la segunda presentación se trató la experiencia del NAFTA enfocando el Acuerdo de Cooperación Laboral (ACLAN) destacando sus objetivos, implementación, las actividades de cooperación, el proceso de consultas, casos registrados así como una revisión de las disposiciones del capítulo laboral de otros TLC suscritos y ratificados por el Congreso a la fecha.

Cabe indicar que dichas exposiciones fueron bastantes completas y que hubo oportunidad por parte de los andinos de formular nuestras inquietudes, preguntas y comentarios de manera franca, dinámica y muy constructiva. En los casos en que alguna información no estaba a la mano se acordó listarla como pendiente para ser tratada o entregada en la reunión de Lima.

Entre otros temas de interés la delegación de los EE.UU. presentó un resumen de los temas tratados durante el Taller sobre Impactos de la Integración y el Comercio sobre el trabajo llevado a cabo en el marco de la XIII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la OEA en Washington, D.C del 11 al 14 de mayo de

2004, así mismo hicieron entrega de copias de las exposiciones más relevantes ya que durante dicho Taller se trataron aspectos tales como “Tratamiento del trabajo en los Acuerdos de Libre Comercio”, entre otros.

Por otro lado, se informó que los acuerdos con Australia y Marruecos serían votados en julio mientras que CAFTA continúa pendiente. También es necesario mencionar que a la fecha no se cuenta, en la mesa Laboral, con una propuesta de texto por parte de los Estados Unidos.

Objetivos para la Ronda en Lima:

Para la semana de la III ronda se ha acordado que los días 26 y 27 se llevará a cabo la denominada Visita Bilateral a Perú, es decir que la delegación de los EE.UU. sostendrá reuniones con las autoridades de Trabajo (MINTRA), con representantes de los gremios sindicales, del sector empresarial, de ONGs, de la OIT y otros sectores de la sociedad civil mientras que los días 28 y 29 se realizará la reunión de la Mesa Laboral. En esta oportunidad serán Perú y Colombia quienes efectuarán una presentación sobre un Panorama General de las Leyes Laborales en sus respectivos países asimismo se efectuará seguimiento a los puntos pendientes de la reunión de Atlanta. Estados Unidos propuso llevar a cabo una reunión conjunta con la Mesa de Cooperación en algún momento en esta reunión de Lima a lo que se opuso Colombia manifestando que prefería que ésta se realice más adelante. En el caso de Perú se tendrá durante la visita bilateral toda la oportunidad para plantear nuestras propuestas de áreas de cooperación conforme lo conversado con el negociador estadounidense.

Tareas acordadas para la tercera ronda en Lima: Por nuestra parte, éstas se encuentran relacionadas con lo mencionado en el punto anterior y por parte de los EE.UU. con proporcionar información sobre algunos aspectos pendientes tales como: Copia de Ley de Procesos Administrativos; Estrategia de Capacitación Descentralizada; Acuerdos de pagos de pensiones en contrapartes o terceros países, entre otros.

XII) MESA DE POLITICA DE COMPETENCIA

Coordinación Andina

Durante la coordinación andina realizada en Quito, el Perú presentó su propuesta de texto de Capítulo que fue asumida por Colombia y por Ecuador como la propuesta andina. Dicha propuesta fue realizada sobre la base de Capítulo XVI del TLC Chile – EE.UU. y fue la base sobre la cual los países andinos consensuaron una propuesta de contenido del Capítulo de Libre Competencia a ser consideradas por los Estados Unidos.

Dinámica de la Reunión de Negociación:

La representación de Estados Unidos manifestó que todavía no se había tomado una decisión en cuanto a la incorporación de un Capítulo sobre Política de Competencia en el TLC, y que próximamente se llevaría a cabo una reunión entre las distintas agencias de competencia de dicho país, con el propósito de adoptar una decisión definitiva sobre el particular.

De conformidad con la agenda coordinada en la reunión de Cartagena, la reunión comenzó por una presentación de las autoridades de competencia de Colombia, Perú y Estados Unidos, en torno a sus sistemas nacionales de competencia, con énfasis en las políticas de aplicación de los mismos; así como una presentación por parte del Ecuador acerca de su proyecto de norma de competencia. Estados Unidos respondió a las preguntas que le fueran remitidas por los países andinos en torno a la importancia de contar con un Capítulo de Libre Competencia en las negociaciones con los USA. La reunión finalizó con la presentación de los países andinos acerca de los puntos que consideraban esenciales dentro de un Capítulo de Libre Competencia; así como con una presentación del Perú en torno a las empresas estatales que venían operando en los distintos sectores, incluidas las empresas municipales.

Contenido de la Reunión

Principales temas abordados:

Presentaciones de las agencias nacionales de competencia: En cuanto a las presentaciones efectuadas por las agencias nacionales de competencia, se efectuaron presentaciones por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, el INDECOPI del Perú y una exposición por parte del Ecuador de su proyecto de legislación en materia de defensa de libre competencia.

Por el lado peruano, la presentación estuvo a cargo del Sr. Hugo Gómez, Secretario Técnico de la Comisión de Libre Competencia del INDECOPI. Esta presentación fue bastante elogiada por los representantes de los gobiernos presentes, en especial por la claridad de objetivos y la organización de su sistema de defensa de la libre competencia. Es necesario anotar que el Perú acababa de pasar el Pair Review de la OECD en torno a la política de libre competencia en el Perú.

Por su parte las agencias de competencia de los Estados Unidos, vale decir, la Federal Trade Commission – FTC y el Departamento de Justicia - DoJ, realizaron una descripción general acerca de sus principales instrumentos normativos y políticas de aplicación. Se destacó que ambas entidades cuentan con potestades en materia de protección de la libre competencia, si bien cuentan con procedimientos diferenciados en el manejo de los casos que se presentan ante ellas, habiendo llegado aun arreglo tácito sobre las materias que cada cual aborda. Estas Agencias se constituyen en instancias sustanciadoras (Fiscalías económicas) ante las Cortes Federales que se encargan de juzgar los casos.

Por otro lado, existe también una tercera vía consistente en el derecho de los particulares a tomar acción privada ante las cortes federales, lo cual resulta atractivo para los demandantes por las elevadas sumas que pueden llegar a percibir por indemnización, que ascienden al resarcimiento del triple de los daños que se les ocasionen una práctica anticompetitiva de empresas norteamericanas, más los gastos de representación legal.

Finalmente, Estados Unidos resaltó que todos sus Estados cuentan con legislación en materia de libre competencia, así como instancias encargadas de velar por su cumplimiento. El Perú solicitó algunas aclaraciones en torno a la exposición realizada por Estados Unidos, específicamente acerca de la existencia o no de algún tipo de obligación de consistencia entre las leyes estatales con la Sherman Act; Estados Unidos señaló en primera instancia que los Estados no cuentan con ninguna

obligación de consistencia con la ley federal pero que esta relación si se da en la práctica.

Se preguntó también sobre los alcances de la Foreign Trade Antitrust Improvements Act – FTAIA con respecto a la Sherman Act. Al respecto, EE.UU. expresó que la FTAIA tiene como objetivo principal ayudar a los exportadores estadounidenses mediante la exclusión expresa de las normas de competencia a las prácticas que tuvieran efecto fuera del territorio de los EE.UU. exclusivamente (carteles de exportación). Esta modalidad de “promoción de exportaciones” ya se encontraba contemplada en la Web – Pomerene Act que permite controlar a los carteles de exportación a través de certificados comerciales de exportación solicitados por aquellas empresas que deseen actuar conjuntamente, que una vez obtenido exime a aquellas empresas de algunas disposiciones de las leyes antimonopolio.

Cabe señalar que este certificado comercial no impide a las empresas que lo solicitan realizar prácticas anticompetitivas con efectos transfronterizos, sino que únicamente cuida que las operaciones de dichas empresas no afecten el mercado estadounidense.

Los Estados Unidos mencionaron el caso Empagran versus Hoffman-La Roche ante la Corte Suprema de los Estados Unidos, en el cual se venía determinando si los compradores extranjeros de vitaminas cuyos precios fueron fijados por carteles en EE.UU., veían afectados sus intereses fuera de los EE.UU.. La decisión de la Corte Suprema fue que no hay jurisdicción en estos casos aunque Estados Unidos mencionó algunas precisiones efectuadas por dicha Corte que es necesario analizar.

Respuestas a las preguntas andinas:

Los Estados Unidos respondieron a las preguntas efectuadas por los países andinos en torno a temas tales como: la posibilidad de incluir obligaciones sustanciales de aplicación general, en materia de prevención de prácticas anticompetitivas, similares a las contenidas en el Acuerdo GATS de la OMC; lista estadounidense de monopolios designados; medidas de prevención de daños causados por carteles de exportación operando en la zona de libre comercio; disposiciones sobre transparencia; mecanismos de cooperación entre agencias de competencia; aplicabilidad del mecanismo de solución de diferencias; entre otras.

Presentación sobre Empresas del Estado

De acuerdo a lo ofrecido en la reunión de Cartagena, Perú y Ecuador realizaron presentaciones sobre empresas del Estado que existen en sus territorios.

Contenido del Capítulo de Libre Competencia del TLC: De conformidad con lo acordado durante la coordinación andina de Quito, los temas presentados por los países andinos para ser incorporados dentro del contenido del Capítulo de Libre Competencia del TLC fueron:

Normas y autoridades: Estados Unidos señaló que si bien no se ha entrado en demasiado detalle sobre el contenido de un eventual Capítulo sobre la materia, el mismo incorporaría disposiciones sobre justicia en los procedimientos (autoridad autónoma e independiente y legislación que incluye el debido proceso), con un periodo de transición para Ecuador. Ello fue aceptado por los andinos.

Mecanismos que preserven la libre competencia en la ZLC: Estados Unidos manifestó su preocupación en cuanto a los alcances del término “mecanismos de preservación

de la competencia”, a lo cual Colombia señaló que esto contemplaría instrumentos tales como el acceso a los mecanismos de justicia de la otra parte y los carteles de exportación, mientras que el Perú acotó que este concepto también incorporaría temas tales como el comportamiento de las empresas estatales y los monopolios designados (de interés de los Estados Unidos).

Mecanismos de cooperación entre agencias: Se trata de incorporar algunos alcances de un acuerdo de primera generación con matices de segunda generación (Brasil + Australia), donde las agencias de competencia hagan seguimiento en sus mercados de sobre las conductas que pudieran afectar a la otra Parte.

Intercambio de información: De carácter vinculante, sobre cierta información confidencial Estados Unidos respondió señalando que la práctica ha sido tener un párrafo de manera general que incluye notificación, audiencia e intercambio de información, no siendo apropiado entrar en mayores detalles como puedan ser el establecimiento de reglas de confidencialidad y de intercambio de información.

Solución de Diferencias: Ámbito por definir.

Consultas y g) Definiciones

La reunión finalizó con una reflexión por parte de las Partes en torno al contenido del Capítulo de Competencia. La delegación de Estados Unidos señaló que la base sería el TLC suscrito con Chile, siempre considerando lo que los países andinos estimaban podría ser incorporado a dicho texto.

Tareas para la Tercera Ronda de Negociaciones

Elaboración de una propuesta andina de Capítulo de Política de Competencia sobre la base de la propuesta elaborada por el Perú (Capítulo 16 del TLC Chile – EE.UU.) y presentación de la misma en la reunión de Lima.

XIII) MESA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, ASUNTOS INSTITUCIONALES Y SALVAGUARDIAS

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Coordinación Andina (Colombia, Ecuador y Perú)

Los tres países andinos acordaron como metodología para la Segunda Ronda de Negociación, la profundización y discusión de asuntos sensibles para Colombia Ecuador y Perú teniendo en consideración la propuesta presentada por EE.UU., pero sin entrar a discutir el texto de Capítulo.

Dinámica de la Reunión

Medidas en proyecto:

Los países andinos manifestaron las complicaciones que eventualmente podrían enfrentar de incluir las medidas en proyecto en el mecanismo (aun cuando sólo sea hasta la etapa de intervención de la Comisión). EE.UU. señaló que el objeto de incluir las medidas en proyecto era prevenir conflictos entre las Partes. Los países andinos señalaron que este objetivo se podía satisfacer de otra manera. Al respecto, Colombia

preguntó a EE.UU. si había contemplado la posibilidad de incluir una etapa distinta, fuera del mecanismo, para conversar sobre las medidas en proyecto, a lo cual EE.UU. contestó que estaba dispuesto a escuchar las propuestas de los países andinos.

EE.UU. señaló que el término incluía todas aquellas medidas de alcance general. Los países andinos manifestaron la necesidad de delimitar el concepto de medida en proyecto.

Participación Pública:

Respecto de qué se entiende por "entidades no gubernamentales", EE.UU. señaló que se debía entender cualquier entidad privada (gremios, cámaras, ONGs), sin incluirse a los particulares (personas naturales).

Mecanismo en caso de Incumplimiento (Compensación, Suspensión de Beneficios):

A solicitud de los negociadores de los países andinos, EE.UU. explicó cómo funcionaba el mecanismo en caso de incumplimiento. Señaló que, conforme al TPA, el mecanismo aplicable a las controversias comerciales así como a las controversias laborales y ambientales no tenían que ser iguales pero sí equivalentes. EE.UU. aclaró que el pago de contribuciones correspondía sólo después de vencido el plazo para la implementación del acuerdo o informe de los árbitros. Con relación a la suspensión de beneficios, señaló que no había un orden para su aplicación, pudiéndose practicar dicha suspensión a cualquier sector.

Por su parte, la representación de Perú señaló que resultaría problemático a nivel interno realizar el pago de contribuciones que se basen en "recomendaciones" y no en decisiones vinculantes. Por su parte, los negociadores de Colombia preguntaron a los de EE.UU. por qué, a diferencia del mecanismo de solución de controversias general, el mecanismo inversionista - Estado, contemplado en el Capítulo de Inversiones, las decisiones de los árbitros eran obligatorias, a lo cual dicho país contestó que examinaría el Capítulo de Inversiones.

4. Duración del Procedimiento:

Los países andinos señalaron que de acuerdo a los TLCs suscritos por EE.UU., no existían diferencias temporales sustanciales entre el procedimiento regular y el procedimiento para mercancías perecederas. Al respecto, los países intercambiaron opiniones sobre las posibilidades que existían para acortar el procedimiento para mercancías perecederas. EE.UU. manifestó encontrarse dispuesto a recibir propuestas encaminadas a modificar el mecanismo de manera que resulte más expeditivo para estos productos.

5. Anulación y Menoscabo:

Los países andinos preguntaron a EE.UU. cuál era la razón para incluir dentro del ámbito de aplicación del mecanismo de solución de controversias la anulación y menoscabo cuando nunca se había presentado un caso de éstos. EE.UU. respondió que se incluía debido a que estaba contemplado en todos los acuerdos de comercio internacional.

Perú señaló que el concepto de anulación y menoscabo no resultaba claro, por lo que generaba inseguridad jurídica. De otro lado, Perú y Colombia manifestaron la necesidad de retirar algunos temas o capítulos (como servicios y propiedad intelectual, entre otros) de la aplicación de la anulación o menoscabo). EE.UU. manifestó que ello dependería en gran medida de lo que se defina al interior de los demás grupos de negociación.

ASUNTOS INSTITUCIONALES

Naturaleza del Tratado

Los países andinos manifestaron que ellos concebían el TLC como uno de naturaleza bilateral, mientras que EE.UU. señaló que su visión era la de un Tratado de naturaleza plurilateral, pues su objetivo era fomentar la integración hemisférica.

Transparencia

Los tres países expusieron a EE.UU. sus marcos normativos en materia de transparencia. Al respecto, los tres países coincidieron en señalar que sus ordenamientos internos incluían la obligación de publicar normas aprobadas de carácter general, pero en ningún caso proyectos de normas.

Respecto a las disposiciones sobre Anti- corrupción, los países manifestaron que, en principio, no encontraban incompatibilidades entre dichas disposiciones y su normativa interna; ello, con cargo a seguir examinando las implicancias de dichas disposiciones en sus ordenamientos internos.

Acuerdos para la siguiente reunión

Los tres países andinos señalaron que presentarían a EE.UU. su propuesta de texto y/o disposiciones. Al respecto, manifestaron que remitirían dicha propuesta lo antes posible antes de la siguiente ronda de negociación.

En reunión de coordinación andina posterior a la segunda ronda de negociación, los tres países andinos manifestaron que se reunirían con anticipación a la siguiente ronda para discutir la propuesta que presentarían de manera conjunta a EE.UU..

MESA DE SALVAGUARDIAS

Reunión de Coordinación Andina

En la Reunión de Coordinación Andina llevada a cabo en Quito se estableció como objetivo plantear la agenda para la II Ronda de Negociaciones de Atlanta.

En ese sentido, los negociadores de los países andinos intercambiaron intereses en los distintos temas de negociaciones. Se establecieron puntos comunes entre los tres países los temas de condiciones de aplicación, ámbito de aplicación, naturaleza de la medida de salvaguardia, liberalización progresiva de la salvaguardia, plazo máximo de la medida (prórroga), verificación de ajuste a la rama de producción, relación con otros acuerdos.

II Ronda de Negociaciones

La delegación de los Estados Unidos planteó como metodología de trabajo responder a las preguntas formuladas en la I Ronda de Negociaciones llevada a cabo en Cartagena y que posteriormente le fueran enviadas por vía electrónica. Es importante precisar que esta vez la delegación de Estados Unidos estuvo formada por tres personas: la negociadora del USTR y dos representantes del Departamento de Comercio encargados de realizar investigaciones.

La delegación Andina por su parte presentó la agenda en la cual se contemplaba como punto las respuestas a las preguntas ya anteriormente formuladas.

Posteriormente, Estados Unidos procedió a precisar los alcances del capítulo de Salvaguardias en los distintos TLC suscritos tales como con Centroamérica, Chile, entre otros. Los puntos abarcaron temas como activador de la salvaguardia, vigencia de la medida, umbrales de minimis, reglas para el desmantelamiento de la medida, prórroga, temas de procedimiento, entre otros

A continuación se presenta las preguntas formuladas y las respuestas de los Estados Unidos:

1. ¿Podría Estados Unidos explicar por qué vincula la activación de salvaguardias en los tratados bilaterales al programa de liberación y no a otras circunstancias?

Si existen otras circunstancias imprevistas se puede recurrir a la OMC. Adicionalmente este tema es cubierto en otros grupos como el de aranceles.

Réplica del Perú: Las circunstancias imprevistas también pueden ser tan sólo consecuencia de la apertura bilateral con EE.UU. por lo que no sería necesario recurrir una medida de alcance global como es la OMC.

2. De la lectura del TLC de Estados Unidos con los países Centroamericanos, se observa que se pactó reglas de minimis para las importaciones: niveles de 3% individuales por país y de 9% acumulado. ¿Podría Estados Unidos explicar cómo funciona este esquema de acumulación en el Acuerdo CAFTA (Art.8.1.4) y cuáles son las implicaciones que tiene en las investigaciones por salvaguardia e inclusive en la misma aplicación de medidas?

La base para calcular el umbral de minimis no es el comercio global del país sino se toma como base tan sólo el comercio de las Partes del acuerdo. Por ejemplo, si Estados Unidos realiza una investigación por Salvaguardia en el marco del CAFTA para el producto "X" entonces tomará como el 100% las importaciones de los cinco países de Centroamérica. A partir de esta base se calcularía si cada país supera el umbral.

3. ¿Podría Estados Unidos explicar las razones para establecer la regla de liberalización progresiva y las implicaciones de la misma sobre los flujos de comercio?

Los países pueden aplicar una reducción en periodos iguales lo que no implica que la disminución deba ser lineal. El artículo 8.2.3 solo se aplica para el desmantelamiento de la medida. Este tema va atado al punto 8.2.5 que regula la metodología para volver al programa de desgravación arancelaria una vez concluida la salvaguardia. En esta segunda etapa la Parte o retorna al programa de liberación que rige en ese momento o puede adoptar un ligero cambio en el programa de liberalización. De seguir esta segunda alternativa entonces las compensaciones no se levantan hasta que se vuelva al programa de desgravación original.

4. En el Acuerdo de Estados Unidos con Centroamérica, el Art.8.2.2 abre la posibilidad de prorrogar una medida siempre que se demuestre que estas son necesarias para facilitar el ajuste y exista evidencia que la industria nacional se está ajustando. ¿Cómo prevé Estados Unidos que será operativa esta regla y cómo podría afectar los procedimientos que se utilizarán en las investigaciones?

De 6 a 9 meses antes de que finalice la medida la parte interesada debe solicitar la prórroga. El ITC tiene hasta 30 días antes que finalice la medida para enviar su informe técnico al presidente y este tome la decisión.

Los países andinos solicitamos separar la duración de la medida de la prórroga. En ese sentido, la autoridad investigadora puede tomar la decisión técnica en dos momentos.

5. De la revisión de los Acuerdos firmados por Estados Unidos en los últimos cinco años, se observa que ha pactado una salvaguardia específica para el sector textil, a pesar de que los reglamentos son similares a los de la salvaguardia bilateral. ¿Podría Estados Unidos explicar cuáles son las razones que llevan a ese país a tratar por separado el sector textil no solamente en salvaguardias?

La negociadora precisó que el término de “perjuicio serio” utilizado en la Textil resulta flexible si es comparado con el de “daño grave” que se debe probar para la Salvaguardia general.

6. Podría Estados Unidos presentar los casos en qué se han impuesto salvaguardias en el marco de acuerdos bilaterales?

Los Estados Unidos nunca ha utilizado una Salvaguardia bilateral. Hubo una solicitud para la escoba de paja contra México en el marco del NAFTA. A pesar que el informe del ITC fue positivo, el Presidente no aprobó pues optó por colocar una Salvaguardia Global en el ámbito de la OMC. En este último foro desde el año 1995, se han registrado de 5 a 7 casos.

Tema adicional: Origen

La delegación de los Estados Unidos reiteró que la aplicación de la Salvaguardia, desde su perspectiva, considera el origen no preferencial de la OMC y no el que pueda acordarse en este TLC.

Ante esta afirmación la delegación de Perú precisó que encontraba inconsistente esa propuesta pues de ser el caso se estaría aplicando una salvaguardia a un ámbito que no es necesariamente el del producto que hace daño.

Tareas de la Ronda

EE.UU.

- Averiguar casos de exclusiones en la Salvaguardia Global de la OMC.

PERU

- Solicitar a los privados ejemplificar posibles circunstancias imprevistas que deberían ser contempladas en la Salvaguardia General.

XIV) MESA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Dinámica de la Reunión

En primer lugar se discutió la dinámica de la reunión con la delegada de EE.UU. pues los países andinos habían propuesto inicialmente sólo el uso de plenarios (incluyendo a las instituciones donantes) o el mecanismo de los 4 países más la institución donante, en vez de bilaterales país donante. Se llegó a la conclusión que era necesario el uso de ambos mecanismos, las plenarios regionales y luego las reuniones bilaterales país donante. De tal manera que se organizó la reunión de la siguiente manera:

Plenaria I: (primer día)

- Presentación de las agencias donantes participantes: CAF, BM, BID, OEA, CEPAL
- Presentaciones regional y nacionales sobre los temas de Comunicación y Participación de la Sociedad Civil
- Presentación de Overseas Private Investment Corporation (OPIC)
- Presentación de US Trade and Development Agency (USTDA)
- Presentación de AID sobre las posibilidades de un programa regional de comunicación.

Plenaria II (segundo día)

- Presentaciones regional y nacionales sobre PYMES
- Presentación del Small Business Administration (SBA)
- Reuniones Bilaterales
- Reunión CAF con los cuatro países
- Reuniones donante país en el caso de Perú:
 - BID
 - BM
 - AID

Plenaria III (tercer día)

- Continuación tema de cooperación regional en comunicaciones
- Reuniones bilaterales: Perú OEA/CAF/CEPAL
- Reunión Conjunta con el Grupo de Negociación sobre Temas Ambientales sobre el Acuerdo de Cooperación Ambiental.
- Reunión Gobierno a Gobierno preparación de agenda para la siguiente reunión en Lima

Luego de la reunión se realizó una reunión de coordinación andina para organizar nuestras tareas entre rondas. En general, la coordinación andina fue muy fluida entre Perú, Ecuador y Colombia.

Contenido de la Reunión

En la reunión se puso en claro la posición de los países andinos sobre que no se puede comprometer endeudamiento y que si bien se entendía la presencia de los bancos como una herramienta de información para EE.UU. sobre los recursos y programas con los que actualmente se cuenta para maximizar el uso de los recursos de cooperación que EE.UU. pudiera brindar, no se necesitaba pasar por un mecanismo de supervisión de nuestros recursos financieros ni de su uso por parte de EE.UU..

También se insistió en el tema de los recursos frescos provenientes de EE.UU. y el rechazo al desvío de recursos de programas existentes, pues sino, no se genera valor agregado en la mesa. Se insistió en que el tema de fortalecimiento de capacidades comerciales debería tener un carácter muy acotado, dada la naturaleza de la cooperación técnica y que no se podría meter todos los programas de cooperación de EE.UU. en un mismo paquete, aclarando que la agenda de cooperación no era la agenda interna de competitividad del país, para evitar mayores expectativas que las que efectivamente se podrían lograr en la mesa.

EE.UU. por su parte insistió en que ellos se basaban en la estrategia nacional que cada país preparó para el PCH del ALCA, se aclaró que estos eran documentos en preparación, no concluidos y que, dado los resultados, los países se comprometían a acotarlos y focalizarlos. También se conversó sobre la presencia de la CAF en la mesa, se presentó a la CAF como la contribución de los andinos al proceso, tanto como asesor técnico así como contraparte para apalancar recursos nuevos de EE.UU.

Las agencias donantes fueron muy enfáticas en señalar que los países deben contar con la voluntad expresa del Ministerio de Hacienda o Economía, según corresponda, para poder sacar adelante algún proyecto, implique o no endeudamiento o contrapartida.

Las instituciones donantes nos presentaron algunos de los servicios que nos podían otorgar en temas de comunicaciones:

OEA:

Ofrecieron la posibilidad de talleres de capacitación especializada para periodistas y la posibilidad de invitar expositores especializados en provincias para ciclos de conferencias, diálogos de política, etc.

CEPAL:

Apoyo en la realización de seminarios Informativos en Provincias para Pueblos Indígenas y en Foros donde se trate el tema Mujer y comercio y los temas de PYMES donde además se trate el aspecto de género, textiles y agropecuario, revisando temas como análisis del mercado estadounidense. Cuentan con una metodología especial para la realización de estos talleres.

También pueden hacer estudios de impacto (sectoriales) a pedido y con prontitud y apoyarían en la difusión en los países donde se haga el estudio.

Giras a los países con funcionarios de las oficinas de EE.UU. que velan por los temas de Sanitarios y fitosanitarios, OTC, etc. para foros, talleres con el sector público y privado. También cuentan con los especialistas de México y Canadá para describir los procesos de implementación del acuerdo en estos temas.

Estadísticas y Bases de datos, nos ofrecieron el acceso a una base de datos comercial, otorgándonos 25 accesos que podemos compartir con instituciones públicas y privadas involucradas en temas de acceso. Se puede hacer otros pedidos como inventarios de IED y de Servicios.

BID:

Se puede usar algunos de los recursos del fondo de Canadá ligado al ALCA para programas de difusión, en particular capacitación de legisladores en materia comercial y líderes regionales

Además se contaría con recursos del FOMIN para ser utilizados por el CENI (como formulador y ejecutor) en dos temas: capacidades para las negociaciones y fortalecimiento de capacidades negociadoras. Los proyectos serían regionales (4 países) con el liderazgo de nuestro sector empresarial y podría captarse recursos de hasta US\$5 millones por proyecto regional.

CAF:

Apoyo para preparación de folletos informativos,

Programas de capacitación para congresistas, medios, regiones

Banco Mundial:

Se nos habló del uso de cooperación técnica ligada a la preparación de una solicitud de préstamo para desarrollo institucional. Cuenta con algunos recursos muy pequeños para apoyar programas de diseminación y adicionalmente con los cursos del WB Institute.

AID y otras agencias de EE.UU. (SBA y USTDA):

Cooperación para temas de comunicación regional donde se pueda aprovechar economías de escala, tanto para la difusión de información, la contratación de consultores especializados para contrastar nuestras estrategias de comunicaciones y los programas de entrenamiento y formación en temas comerciales a determinadas audiencias.

En temas de PYMES:

OPIC: Su misión es movilizar y facilitar la participación del capital privado estadounidense y de sus habilidades en el desarrollo social y económico de los países y áreas menos desarrollados.

SBA: Brinda asesoría, asistencia y financiamiento a pequeñas empresas, siempre y cuando tengan por lo menos un 25% de participación de capital estadounidense.

Se podría aprovechar en realizar una pasantía de funcionarios de Prompyme en esta agencia para que adquieran el know how que han desarrollado.

En la reunión conjunta con el grupo de temas ambientales, se discutió establecer la línea divisoria entre los temas de fortalecimiento de capacidades comerciales en temas ambientales (sobre todo en el ámbito de implementación) y los que abarca el acuerdo de cooperación ambiental, pues estos últimos incorporan ámbitos mayores y diferentes que la cooperación técnica. EE.UU. solicitó que se hiciera público que estamos haciendo este trabajo conjunto y comunicarlo al público en Lima: EE.UU. nos solicitó que mostráramos nuestra página WEB como un modelo de adecuada comunicación, sobre todo nuestra página de participación y consulta, donde también se pueden hacer propuestas sobre el tema ambiental.

Objetivo de la Tercera Ronda en Lima

Se continuará trabajando el tema de PYMES, puesto que es un área trascendental para los países y es transversal a todas las áreas temáticas. Además porque no vinieron los donantes privados y de fundaciones a la reunión de Atlanta.

Además, se tratarán los temas de Aduanas, reglas de origen y obstáculos técnicos al comercio, como parte de la implementación del acuerdo y los miembros de la mesa de agricultura harán una primera presentación sobre el tema del fondo de reconversión, presentando en líneas generales cuáles son sus necesidades.

En esta ronda se buscará realizar un encuentro empresarial (rueda de negocios) entre empresas andinas y estadounidenses, por iniciativa de Perú y en coordinación con el SBA y el CENI.

Tareas

- Focalización de las estrategias nacionales
- Preparación de base de datos sobre recursos de cooperación
- Coordinación Andina para presentar programas regionales en comunicaciones, compartir términos de referencia.
- Coordinación de una reunión con los negociadores de CAFTA de los temas de TCB en Lima
- Coordinación de todas las invitaciones a fundaciones queda en manos de Perú.